

Capítulo 1

PRESENTACIÓN

Este Tomo forma parte del Documento Técnico del Plan y contiene la síntesis del diagnóstico y la formulación propiamente dicha del EOT, con la definición del Modelo de Organización Territorial, el detalle de los Planes, Programas y Proyectos correspondientes y el cronograma de ejecución de los mismos.

El Estudio completo incluye otros seis (6) documentos: los Tomos I, II, III y IV, del Documento Técnico, que corresponden al diagnóstico de los Componentes General, Rural, Urbano y Suburbano; además, se presentan el Documento Resumen, que sintetiza el Documento Técnico, el cual, será objeto de publicación y difusión para conocimiento y apropiación de los habitantes del Municipio; y por último, el Proyecto de Acuerdo Municipal mediante el cual se adopta el EOT.

Tal vez la parte clave, la más importante del EOT, además de la confiabilidad de los datos, es su especialización sobre la jurisdicción municipal, por esto son parte integral del mismo todos los mapas y planos, los cuales constituyen la base inicial del **Sistema de Información Territorial Municipal (SITM)**, subproducto del proceso inicial que debe continuar una vez aprobado el Plan. Dichos mapas y planos fueron elaborados en base digital y se indica para cada uno el contenido o tema que abarca, la escala de captura de la información y el medio empleado para ello. Los planos de la formulación se relacionan en el *Cuadro No. 1.1*.

Cuadro No. 1.1 – Planos de la Formulación

No	Contenido	Datos de Captura de la Información	
		Escala	Fuente Cartográfica
F01	Clasificación General del Suelo	1:25.000	IGAC Base digital DANE, 1993
F02	Clasificación del Suelo Cabecera Municipal	1:2000 1:500	IGAC, 1991 Cartas Catastrales, IGAC, 1997
F03	Clasificación del Suelo Centro Poblado La Donjuana	1:2000 1:500	IGAC, 1991 Cartas Catastrales, IGAC, 1997
F04	Modelo de Organización Territorial Propuesto – Componente General	1:25.000	IGAC Base digital DANE, 1993
F05	Modelo de Organización Territorial – Componente Urbano	1:2000 1:500	IGAC, 1991 Cartas Catastrales, IGAC, 1997
F06	Modelo de Organización Territorial Propuesto – Componente Rural	1:25.000	IGAC Base digital DANE, 1993
F07	Modelo de Organización Territorial – Suelo Sub-urbano - Componente Rural	1:2000 1:500	IGAC, 1991 Cartas Catastrales, IGAC, 1997
F08	Usos propuestos Cabecera Municipal	1:2000 1:500	IGAC, 1991 Cartas Catastrales, IGAC, 1997
F09	Usos propuestos Centro Poblado	1:2000 1:500	IGAC, 1991 Cartas Catastrales, IGAC, 1997
F10	Tratamientos Propuestos Cabecera Municipal	1:2000 1:500	IGAC, 1991 Cartas Catastrales, IGAC, 1997
F11	Tratamientos Propuestos Centro Poblado La Donjuana	1:2000 1:500	IGAC, 1991 Cartas Catastrales, IGAC, 1997

Capítulo 2

TENDENCIAS Y POSIBILIDADES

Se define el escenario actual con base en las potencialidades determinadas en las matrices DOFA anexas, en sus diferentes dimensiones, determinando la situación actual en que se encuentra el municipio y los posibles escenarios futuros a que podría llegar dependiendo, en primer lugar, de la voluntad y de las decisiones que tomen sus habitantes y, en segundo lugar, de los dirigentes que ellos elijan para establecer y desarrollar las políticas municipal, departamental y nacional.

2.1. ESCENARIO ACTUAL

El general de los municipios de nuestro país actualmente presenta como gran debilidad, la precaria situación fiscal que amenaza incluso su existencia como entidad territorial.

La situación actual del municipio se caracteriza por la falta de visión y el continuo rechazo a las intervenciones foráneas, que ha hecho perder importantes oportunidades de desarrollo; a lo que se suma, la cultura paternal e individualista que predomina aún, en muchos de sus habitantes, en quienes imperan sentimientos de tipo facilista, sin capacidad de riesgo, conformistas y sin compromiso, desvinculados por ende, de la gestión y participación activa en el desarrollo municipal.

La mayor parte de la población deriva sus ingresos principales de las actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería pero con poca capacidad de competir debido a la aplicación de técnicas inapropiadas, al uso inadecuado del suelo y la carencia de información sobre las potencialidades reales del mismo. Aquí también influye la poca armonía entre el sistema educativo vigente y las necesidades reales de los habitantes del campo, la poca capacidad del estado de hacer presencia y brindar alternativas.

Un importante sector de la población urbana depende de actividades desarrolladas en la ciudad capital y en Pamplona. Es así como los gremios más fuertes son el de los carniceros y el de los transportadores.

Esta situación ha generado la emigración constante de las personas jóvenes que en un alto porcentaje y desde muy temprana edad no desarrollan sentimientos positivos hacia su entorno, ni hacia si mismos, además, no cuentan con la infraestructura adecuada para desarrollarse plenamente, generando hábitos inapropiados y ausencia de perspectivas. La gran mayoría sale en busca de alternativas de educación y trabajo, fugándose con ellos las posibilidades de innovación. Los que se quedan se encuentran con bajos índices en las condiciones de vida y enfrentando situaciones de pobreza y atraso.

No obstante se debe destacar que el municipio aún conserva un alto potencial turístico aún sin aprovechar, que cuenta con diversos y variados soportes, entre ellos los tres (3) más fuertes son su cercanía a las dos principales ciudades del Departamento (Cúcuta y Pamplona), la amplia oferta ambiental (incluido su clima) y las características coloniales del sector central de la cabecera municipal.

2.2. ESCENARIOS POSIBLES

Además de la posibilidad de desaparecer como municipio y ser absorbido por un vecino más fuerte, y teniendo en cuenta sus potencialidades reales y sus debilidades más notables, se han establecido dos (2) escenarios posibles, los cuales son descritos a continuación.

2.2.1. ESCENARIO FUTURO POSIBLE 1

Es continuar la tendencia actual de adelantar las gestiones en forma no planificada y poco coordinada, dejando pasar las oportunidades y abandonando a los habitantes, tanto urbanos como rurales, a su suerte dependiendo cada quien de sus iniciativas particulares y aisladas.

2.2.2. ESCENARIO FUTURO POSIBLE 2

Parte de la vocación turística del municipio y de su muy importante oferta ambiental. Fue construido con la participación activa de todos los actores sociales quienes se comprometieron a trabajar en forma conjunta para alcanzar las metas fijadas, dejando de lado los intereses individuales en la

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Municipio de Bochalema – Departamento Norte de Santander

Documento Técnico

Tomo V – Formulación

búsqueda del bienestar general. Se tomó como premisa que el bien de todos resulta en el bien de cada uno.

Es un municipio verde con un ambiente sano que induce al descanso dentro de una amplia gama de servicios alrededor del turismo. Los productos artesanales y agrícolas que se producen son ofrecidos cada fin de semana en un mercado típico; los excedentes son comercializados por cooperativas de productores que trabajan en grupos bien organizados y no excluyentes. Se emplean las mejores especies genéticas tanto vegetales como animales.

Existen variedad de senderos ecológicos que muestran la biodiversidad de su flora y fauna, y exhiben la producción agropecuaria mediante técnicas apropiadas que se desarrollan en armonía con el medio ambiente garantizando su conservación para las generaciones venideras.

La producción minera también se adelanta en forma sostenible y permite a los visitantes observarla con atención dentro de normas de seguridad adecuadas.

El Casco Urbano y el Centro Poblado de La Donjuana cuentan con una gran variedad de espacios recreativos y deportivos, articulados con la red de senderos ecológicos rurales, brindando así, a los habitantes del municipio y a sus visitantes una oferta recreativa completa.

El nivel cultural de los habitantes es alto para la atención de los visitantes y con un enfoque ambiental y tecnológico apropiado para el desarrollo de nuevas alternativas de producción en todos los campos.

El sentido de pertenencia de sus pobladores es alto, lo cual facilita la convivencia y conduce al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

El mejoramiento del nivel y de la calidad de vida es continuo y el municipio se ha transformado en un afluyente de paz, tranquilidad y armonía.

Cuadro No. 2.1 - Evaluación del Escenario Deseado

Sector	Potencialidades		Limitantes	
	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Municipio con Vocación Turística • Buena Existencia de Sitios de Hospedaje y Alimentación • Amplia Oferta Ambiental • Buena Oferta Hídrica • Biodiversidad en Flora y Fauna 	<ul style="list-style-type: none"> • Competitividad • Servicios Ecoturísticos • Consolidación del Sector. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de Promoción • Falta de Apoyo en todos los Niveles del Gobierno. • Falta de Gestión de toda índole (Privada y Oficial). • Falta de Preparación para una Atención Adecuada. • Deficiente Servicio de Agua Potable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dependencia de Factores Externos al Municipio • Excesiva Intervención del Hombre en la Naturaleza. • Presencia de Problemas de Saneamiento Ambiental.
Manufactura	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de Mano de Obra Artesanal en Tejidos, Cerámica y Alimentos 	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado Típico 	<ul style="list-style-type: none"> • Carencia de Recursos para el Desarrollo de Microempresas (Mayor Capacitación y de Fondos Económicos) 	<ul style="list-style-type: none"> •
Comercio	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura Existente (Red de Tiendas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Complementario al Mercado Típico 	<ul style="list-style-type: none"> • Poca Unidad del Gremio 	<ul style="list-style-type: none"> •
Minería	<ul style="list-style-type: none"> • Explotaciones Varias de Tipo Artesanal (Carbón, Calizas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Senderos Ecomineros 	<ul style="list-style-type: none"> • Poca Claridad en Normas de Seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de Accidentes
Transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Automotor Disponible y Horarios Adecuados 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de Mayor Capacidad de Pasajeros 	<ul style="list-style-type: none"> • Vía Principal de Acceso con Características Deficientes 	<ul style="list-style-type: none"> • Inseguridad en la Vía (Delincuencia Común y Orden Público)
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> • Mayoría de Población con Vocación Rural 	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado Típico • Autosuficiencia • Manejo Integral de los Recursos Naturales 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso Inadecuado del Suelo • Técnicas de Producción Inadecuadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Excesiva Intervención

			<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de Erosión. • Agotamiento de Recursos 	
Ganadería	<ul style="list-style-type: none"> • Matadero Municipal en Etapa Final de Dotación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comercialización de Carne en Canal y al Detal 	<ul style="list-style-type: none"> • Escasa Producción Local • Deficiente Ubicación • Uso Inapropiado del Suelo 	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo Control de Calidad • Deterioro del Suelo

Capítulo 3

FORMULACION COMPONENTE GENERAL

Definido y evaluado el escenario deseado anterior es necesario entrar a formular los diferentes componentes del Plan, sus programas y proyectos estratégicos todo dirigido al fortalecimiento de las potencialidades y ventajas del municipio, a atacar sus debilidades y contrarrestar en lo posible las posibles amenazas. La visión debe ser integral y por consiguiente contemplar todos los componentes del territorio.

3.1. LA “VISION” DE FUTURO

La definición de la visión de futuro del Municipio, parte del sentimiento general de sus habitantes, aterrizándolo con el análisis de sus potencialidades reales y apoyándose en las ventajas comparativas que le son propias. Luego, son definidos los objetivos generales y específicos que identifican la visión y permiten, mediante la adopción de políticas y estrategias claras de acción, el logro progresivo de las metas fijadas, para así hacer realidad el sueño deseado.

Como ya se ha mencionado en múltiples ocasiones, el EOT debe ser el resultado de un proceso complejo, coordinado y concertado, que resulte en definiciones y acciones armónicas en el contexto municipal, regional y nacional. Entonces, es necesario mantener siempre presente el marco de referencia correspondiente a la visión de cada uno de los diferentes niveles e incorporar cada uno en los otros.

Cabe anotar, que el concepto de región no se encuentra bien definido, por lo que se carece de una visión en este nivel. En todo caso se puede afirmar que el término región comprende dos (2) niveles principales: uno de índole provincial (asociación de municipios) y otro que excede los límites departamentales.

3.1.1. ESTRATEGIA NACIONAL

Colombia está comprometida con una política de apertura y modernización de la economía, lo cual obliga a remover los obstáculos que tradicionalmente han caracterizado nuestras actividades socio-económicas como son la situación de conflicto y violencia, la deficiente infraestructura vial y de servicios, el bajo nivel de calidad de vida de la población y el sentimiento imperante de tipo facilista, sin capacidad de riesgo, conformista y sin compromiso.

3.1.2. VISIÓN DEPARTAMENTAL

De acuerdo al Decreto No.1454 del 4 de octubre de 1.999, emitido por la Gobernación del Norte de Santander, la visión de nuestro departamento es la siguiente:

“El Norte de Santander, aprovechando su situación geoestratégica, será la región fronteriza más activa de Sudamérica, el centro articulador de negocios entre Colombia y Venezuela, el conector vial entre el Océano Atlántico y el Océano Pacífico, competitivo en lo agroindustrial, forestal y minero.

Los nortesantandereanos serán personas autónomas, demócratas, solidarias y productivas, capaces de satisfacer sus necesidades básicas con niveles de ingresos reales, para responder por los requerimientos que exige el nuevo milenio.

La paz, una armónica convivencia ciudadana, profundo respeto de los derechos humanos y del medio natural, serán el entorno para las actividades públicas y privadas de sus ciudadanos, lo cual constituirá la más valiosa herencia para las generaciones venideras de nortesantandereanos.”

3.1.3. VISIÓN MUNICIPAL

*El Municipio de Bochalema, reservorio de agua y productor de oxígeno. Privilegiado por el clima que posee es “**El Paraíso del Norte de Santander**”.*

En su territorio se implementan técnicas agropecuarias adecuadas al medio, que no permiten su deterioro y lo hacen altamente eficiente, con una gran variedad de productos de alta calidad.

La red vial intramunicipal, se conecta con un excelente eje vial regional, nacional e internacional, lo que le da una localización estratégica y le permite recolectar sus competitivos productos para llevarlos a los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales. Además, este hermoso territorio se ha convertido en un gran centro turístico y recreativo, reconocido a nivel regional, no solo por su ecoturismo agroecológico y minero, sino también, porque el Casco Urbano y las áreas suburbanas se han consolidado como zonas dormitorio de la región sur-oriental del Departamento Norte de Santander, y la región sur-oriental de Venezuela. Posee espacios apropiados para desarrollar actividades recreativas, culturales y deportivas de toda índole, categoría y en todos los niveles, que atraen grandes flujos de visitantes.

El municipio cuenta con una amplia infraestructura para la prestación de servicios públicos, un alto nivel educativo diversificado y excelentes servicios prácticos en salud. Todo esto gracias al gran sentido de pertenencia que han desarrollado sus habitantes y a su organización comunitaria que facilita y promueve un alto nivel de vida para sus pobladores.

En importante tener en cuenta, que la Visión sólo se puede alcanzar totalmente cuando se logre reeducar a la comunidad actual y crear una conciencia diferente en la nueva; por lo tanto, tiene un horizonte de por lo menos 20 años, más amplio que la vigencia del presente E.O.T.

La vigencia del presente Esquema de Ordenamiento Territorial, es la siguiente:

- **Corto Plazo**, un primer período de administración (años 2004-2007).
- **Mediano Plazo**, un segundo período de administración (años 2008-2011)
- **Largo Plazo**, un tercer período de administración (años 2012-2015).

3.2. EL MODELO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

La anterior **visión** se materializa en un Modelo de Organización Territorial, que integra cada uno de los tipos de suelo que constituyen el territorio, a partir del cual se determinan las características específicas de cada uno de los componentes del modelo, sustentados por los sistemas estructurantes, las piezas estratégicas y los proyectos estructurantes propuestos para cada uno.

3.2.1. CLASIFICACION DEL SUELO

Las clases de suelo que constituyen el territorio, se definen de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley 388 de 1997.

Las áreas que ocupa cada uno de estos suelos, se cuantifican en el *Cuadro No.3.1.* y se espacializan a escala 1:25.000 en el *Plano de Formulación No.F01* y a Escala 1:2.000 en los *Planos de Formulación No.F02* y *No.F03.*

Cuadro No.3.1. – Clasificación General del Suelo

CLASE DE SUELO	ÁREA (Ha)	% respecto a la Extensión Territorial
Suelo de Protección	8.122	45.72%
Suelo Rural	9.515	53.57%
Suelo Urbano	47	0,26%
Suelo de Expansión Urbano	17	0,10%
Suelo Sub-urbano	53	0,30%
Suelo de Expansión Sub-urbano	8	0,05%
TOTAL	17.762	100,00%

Fuente: E.O.T.

La descripción de cada uno de estos suelos es la siguiente:

3.2.1.1. SUELO DE PROTECCION

De acuerdo al Artículo 35 de la Ley 388 de 1997, esta constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las clases de suelo (urbano, de expansión urbana, suburbano y rural), que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Corresponden a gran parte del territorio y ocupan 8.122 ha., que equivalen al 45.72% de la extensión total. Se encuentran espacializadas de manera detallada en *Plano Rural No.R11 – de Ecosistemas Estratégicos.*

MAPA CLASIFICACION GENERAL DEL SUELO

3.2.1.2. SUELO RURAL

De acuerdo al Artículo 33 de la Ley 388 de 1997, lo constituyen los terrenos no aptos para uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

Corresponden a 9.515 ha. equivalentes al 53.57% de la extensión territorial; dentro de este suelo se incluyeron preliminarmente áreas que de acuerdo al Estudio Geológico realizado para el presente E.O.T., presentan susceptibilidad alta a las amenazas geológicas y que se incorporarán al suelo de protección cuando sean delimitadas de manera más específica en estudios más profundos que se realicen a corto plazo en cada una de ellas.

3.2.1.3. SUELO URBANO

De acuerdo al Artículo 31 de esta Ley 388 de 1997, está constituido por las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso.

Ocupa 47 ha., que equivalen al 0.26% de la extensión territorial y corresponde a los suelos incluidos dentro del perímetro sanitario actual delimitado en el *Plano de Formulación No.F02*, el cual está determinado por 129 puntos cuyos coordenadas individuales se consignan en el *Anexo No.2*.

3.2.1.4. SUELO DE EXPANSIÓN URBANA

De acuerdo al Artículo 32 de la Ley 388 de 1997, está constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilita para el uso urbano durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento, según lo determinen los programas de ejecución.

Corresponde a terrenos que ocupan 17 ha., en la zona inmediata de la Cabecera Municipal, hacia el norte, que se incorporarían progresivamente al suelo urbano, después de ser dotados de redes matrices de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía, así como de vías de acceso. Corresponde a los suelos incluidos entre el perímetro sanitario actual y el perímetro futuro delimitados en el *Plano de Formulación No.F02*. El perímetro sanitario futuro está determinado por 113 puntos cuyos coordenadas individuales se consignan en el *Anexo No.3*.

MAPA CLASIFICACION DEL SUELO CABECERA MUNICIPAL

3.2.1.5. SUELO SUBURBANO

De acuerdo al Artículo 34, de esta Ley, lo constituyen las áreas ubicadas dentro de suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido también en la Ley 142 de 1.994.

Ocupan 53 ha., que equivalen al 0.30% de la extensión territorial, distribuidos en dos áreas: la primera, ocupa 19 ha. y corresponde al Centro Poblado La Donjuana, los suelos incluidos dentro de su actual perímetro sanitario se delimitan en el *Plano de Formulación No.F03*, el cual está determinado por 329 puntos cuyas coordenadas individuales se consignan en el *Anexo No.4*; la segunda área, corresponde a los suelos de la actual vereda Porvenir parte baja -en límites con la Cabecera Municipal- a la que se le adhiere el sector denominado Las Palmas, que ocupan 34 ha.

3.2.1.6. SUELO DE EXPANSION SUB-URBANO (Centro Poblado La Donjuana)

Corresponde a 8 hectáreas de terreno, que equivalen al 0.05% de la extensión territorial, incluidas entre el perímetro sanitario actual y el perímetro futuro delimitadas en el *Plano de Formulación No.F03* y determinadas por 34 puntos cuyas coordenadas individuales se consignan en el *Anexo No.5*.

3.2.2. DESCRIPCION DEL MODELO

3.2.2.1. EL MODELO GENERAL

Propone agrupar las veredas que conforman el territorio en (6) seis sub-zonas con características comunes inscritas en un modelo multipolar, a través del cual se consolidan (6) Centros Funcionales Principales, de tres categorías distintas, que contienen la infraestructura socio-económica básica y especializada y que se articulan a través de los elementos estructurantes construidos y naturales previamente integrados en una red a la que se le

MAPA CLASIFICACION DEL SUELO CENTRO POBLADO LA DONJUANA

incorporan valores paisajistas y recreativos. (Ver Plano de Formulación No.F04).

Las sub-zonas funcionales propuestas dentro del territorio municipal y las veredas que las conforman se relacionan a continuación en el Cuadro No.3.2:

Cuadro No.3.2 – Sub-Zonas Municipales

Sub-Región	Veredas que la conforman
NORTE	La Selva, Orope y Batatas
NOR-OCCIDENTAL	Aguanegra, Cachirí, Portachuelo, Ramaditas, Terebinto
CENTRO-ORIENTE	Naranjales, El Salto, Calaluna, Peñaviva y Zarcuta
CENTRO	El Talco, Buenavista Alta y Baja, Aguablanca, El Laurel y Porvenir Alto y Bajo
SUR-OCCIDENTE	Nebraska, San Antonio de La Torre, Limoncito
SUR	La Colonia

Fuente: E.O.T.

Los Centros Funcionales Principales propuestos y sus características son:

- **Centro Funcional Urbano (CFU - Bochalema):** de primer nivel, se propone como nodo funcional principal de todas las actividades incluidas las funciones administrativas y financieras, centro principal de investigaciones y desarrollo educativo, receptor de la producción de las veredas de las sub-zonas Central, Sur-Occidental y Centro-Oriental; centro transformador de productos y de comercialización municipal, a la vez, receptor y emisor de la mayoría de los senderos ecoturísticos del municipio.
- **Centro Funcional Sub-urbano No.1 (CFSu1 – Centro Poblado La Donjuana):** De segundo nivel, se propone como centro de desarrollo agropecuario y minero, prestador de servicios de salud y educación para el sector rural circunvecino (Sub-zonas Norte y Nor-Occidental). Se reforzará como nodo prestador de servicios recreativos y turísticos.
- **Centro Funcional Sub-urbano No.2 (CFSu2 - Centro Poblado El Diamante):** aunque no corresponde a la jurisdicción municipal, este Centro Poblado se ha consolidado como receptor y comercializador espontáneo de productos de la Vereda La Colonia y otras 5 veredas que forman parte de los municipios vecinos de Pamplonita y Chinácota:

MAPA

MODELO

TERRITORIAL

PROPUESTO

Volcán, Tesuca, Las Isabeles y Septimaly (jurisdicción del primero) y Urengue (jurisdicción del segundo). Se propone como nodo funcional del sector circunvecino, para lo cual, se deben realizar convenios con ambos municipios para impulsar los sectores productivos afines y construir obras de infraestructura de beneficio común para realizar la transformación de los productos de la zona.

Prestador también, de servicios de salud y educación para el sector rural circunvecino, se podría reforzar además, como nodo prestador de servicios recreativos y turísticos.

- **Centro Funcional Rural No.1 (CFR1 – Portachuelo):** de tercer nivel, localizado en la sub-zona Nor-Occidental, se propone como articulador de la actividad cañicultora y cafetera de la zona y base del Sendero de la Caña panelera, además de prestador de servicios básicos de salud y educación.
- **Centro Funcional Rural No.2 (CFR2 - La Selva):** de tercer nivel, localizado dentro de la sub-zona Norte, se propone como articulador de la actividad minera, receptor del sendero del Café, además de prestador de servicios básicos de salud y educación.
- **Centro Funcional Rural No.3 (CFR3 - San Antonio de La Torre):** de tercer nivel, se propone crearlo como articulador de la sub-zona Sur-Occidental del municipio, vinculado estrechamente con San José de la Montaña (Cucutilla), se le asignan funciones de receptor y transformador de productos para su posterior comercialización, además de prestador de servicios básicos de salud y educación.

En el *Cuadro No.3.3* se describen las características específicas de cada una de las Sub-zonas y los equipamientos e infraestructura existente en los Centros Funcionales Principales correspondientes a cada una de ellas.

3.2.2.2. EL MODELO EN LO RURAL

El modelo en lo rural se desprende del modelo general. Se basa en las seis (6) Sub-zonas funcionales propuestas dentro del Modelo de Organización Territorial a nivel general y en los usos definidos en la Zonificación Ambiental para cada una de las áreas que las componen.

Cuadro No.3.3.- Características Propuestas Sub-zonas Funcionales (Parte I)

Sub-Región	Veredas que la conforman	Características Propuestas		
		Usos	Funciones	Equipamientos e Infraestructura
NORTE	La Selva, Orope y Batatas (2772 Ha.)	Implementar programas de Bosques Protectores-Productores para recuperar las áreas afectadas por la tala y el sobrepastoreo, además de obtener el material energético para la operación minera; unido al fomento de actividades agrosilvopastoriles controladas, en especial café con sombrero de plátano y cítricos y ganadería semi-establo.	Contiene el Centro Funcional Rural de La Selva (CFR1), del tercer nivel, el cual, se propone como articulador de la actividad minera, receptor del sendero del Café, además de prestar servicios básicos de salud y educación. Estrechamente vinculada con el Centro Funcional del Centro Poblado La Donjuana (CFCP), de segundo nivel, se propone como centro de desarrollo agropecuario y minero, prestador de servicios de salud y educación para esta región y la zona Sur-Oriental.	Ampliación y/o remodelación infraestructura básica, comedor escolar, cancha deportiva y construcción zona de juegos infantiles Colegio Básico de la Selva. Adecuación y puesta en funcionamiento del Dispensario de Salud. (Requeriría promotoría permanente y visitas médicas y odontológicas una vez al mes). Construcción e Implementación Museo del Café.
NOR- OCCIDENTAL	Aguanegra, Cachirí, Portachuelo, Ramaditas, Terebinto (2233 Ha)	Incluye Areas Estrategicas (microcuencas Aguanegra, Suarez y Quebraditas), y áreas para protección de cauces microcuencas. A nivel productivo se propone el fomento de actividades agrícolas y agrosilvopastoriles controladas: cultivos de caña panelera tecnificada, café con sombrero de plátano y cítricos y ganadería semi-establo.	Contiene el Centro Funcional Rural de Portachuelo (CFR2), de tercer nivel, el cual, se propone como articulador de la actividad cañicultora y cafetera de la zona. Base del sendero de la Caña, además de prestar servicios básicos de salud y educación. Estrechamente vinculada con el Centro Funcional del Centro Poblado La Donjuana (CFCP), de segundo nivel, se propone como centro de desarrollo agropecuario y minero, prestador de servicios de salud y educación para esta región y la zona Norte.	Ampliación y/o remodelación infraestructura básica, comedor escolar, cancha deportiva y construcción zona de juegos infantiles Escuela Nueva Portachuelo. Adecuación y puesta en funcionamiento del Dispensario de Salud. (Requeriría promotoría permanente y visitas médicas y odontológicas una vez al mes). Fortalecer el Trapiche Panelero
CENTRO- ORIENTE	Naranjales, El Salto, Calaluna, Peñaviva y Zarcuta (2776 Ha.)	Protección cauce río Pamplonita y cauces microcuencas, fomento de actividades turísticas combinadas con el uso principal que va desde los cultivos limpios, semilimpios, y silvopastoriles controladas (ganadería semi-establo), en especial fomento de frutales, caña y tomate tecnificado. Explotación controlada de material de lecho de río.	Zona de desarrollo turístico y recreativo, tiene como eje la antigua banca del ferrocarril desde el Centro Poblado La Donjuana hasta encontrarse en Zarcuta con la vía que conduce al Casco Urbano. Concentra los equipamientos recreativos, turísticos y de patrimonio cultural público y privado.	Reconstrucción Banca del Ferrocarril Recuperación Estaciones del Ferrocarril

Fuente: E.O.T.

Cuadro No.3.3.- Características Propuestas Sub-zonas Funcionales (Parte II)

Veredas que la conforman	Características Propuestas		
	Usos	Funciones	Equipamientos e Infraestructura
El Talco, Buenavista Alta y Baja, Aguablanca, El Laurel y Porvenir Alto y Bajo (4908 Ha.)	Concentra la mayor cantidad de áreas estratégicas para la reserva del recurso hídrico y una parte de la zona mixta de protección-producción del bosque natural existente. Protección de microcuencas, usos variados que van desde los cultivos limpios hasta los agrosilvopastoriles. Fomento a la actividad piscícola y al ecoturismo contemplativo y de investigación.	Limita con su Cento Funcional, el Casco Urbano (CFCU). De primer nivel, el cual, se propone como nodo funcional principal de todas las actividades incluidas las funciones administrativas y financieras, centro de investigaciones y desarrollo educativo, receptor de la producción de las veredas de esta zona y de las Sub-regiones Sur-Occidental y Centro-Oriental; centro transformador de productos y de comercialización municipal, a la vez, receptor y emisor de la mayoría de los senderos ecoturísticos del municipio.	Sendero Ecológico de La Quebrada Aguablanca. Centro de Acopio Además de toda la infraestructura que se concentra en el Casco Urbano.
Nebraska, San Antonio de La Torre, Limoncito (2371 Ha.)	Zonas de reserva del recurso hídrico para captaciones rurales, parte de la zona mixta de protección-producción del bosque natural existente con actividades silvo-agrícolas, fomento de la actividad piscícola y al ecoturismo contemplativo y de investigación.	Contiene el Centro Funcional Rural de San Antonio de La Torre (CFR3), de tercer nivel, el cual, se propone crearlo como articulador de esta zona, vinculada estrechamente con San José de La Montaña (Cucutilla), se le asignan funciones de receptor y transformador de productos para su posterior comercialización, además de prestador de servicios básicos de salud y educación.	Construcción de la vía Sepulturas - San José de la Montaña. Ampliación y/o remodelación infraestructura básica, comedor escolar, construcción cancha deportiva y zona de juegos infantiles Escuela Nueva San Antonio de La Torre. Centro de Acopio Construcción Dispensario de Salud
La Colonia (2629 Ha.)	Se requiere estudio geotectónico para evaluar si se debe evacuar a la población del sector o se puede mitigar el problema. Si se puede mitigar se implanta un programa de recuperación con bosque protector combinado con actividades agrosilvopastoriles, la ganadería debe ser semi-extensiva controlada. Se fomentará la siembra de frutales de clima frío.	En el Centro Poblado El Diamante , aunque no corresponde a la jurisdicción municipal, se podrían desarrollar alianzas con los municipios de Pamplonita y Chinácota para proponerlo como nodo funcional de la Vereda La Colonia y otras 5 veredas que forman parte de estos dos municipios vecinos: Volcán, Tescuca, Las Isabeles y Septimaly (Pamplonita) y Urengue (Chinácota). Este Centro Poblado se ha consolidado como receptor y comercializador espontáneo de productos, se propone la firma de convenios con estos dos municipios para impulsar los sectores productivos afines y construir obras de infraestructura de beneficio común para desarrollar la transformación de los productos de la zona.	Terminación de la vía Diamante - Tescuca - La Colonia. Despulpadora de Fruta Tostadora de Café

Fuente: E.O.T.

Se propone impulsar la especialización de cada una de esas zonas de acuerdo a sus características específicas, definidas en el *Cuadro No.3.3* y a las funciones definidas anteriormente para los Centros Funcionales Principales localizados en cada una de ellas, previamente reforzados en el modelo general.

Adicional a los Centros Funcionales Principales propuestos en el esquema General, son Centros Funcionales Secundarios, a nivel rural, las escuelas y la infraestructura que se desarrolle en el futuro alrededor de ellas para reforzar su funcionamiento, como centro educativo, social y recreativo del sector, que incluirá en su área de influencia, las parcelas demostrativas que deben ser desarrolladas para aumentar la producción fomentando técnicas apropiadas propendan por la sostenibilidad ambiental. (*Ver Plano de Formulación No.05*)

Desde este contexto son Centros Funcionales Secundarios los siguientes:

- **Zona Norte** Escuela Rural Orope.
- **Zona Nor-Occidente** Escuela Rural Terebinto.
- **Zona Centro-Oriente** Escuelas Rurales Naranjales, El Salto, Calaluna, Peñaviva y Zarcuta.
- **Zona Centro** Escuelas Talco, Buenavista, El Brasil, El Porvenir y Laurel.
- **Zona Sur** Escuela La Colonia

3.2.2.3. EL MODELO EN LO URBANO

El modelo de ocupación del suelo urbano, al igual que el modelo a nivel rural, también se desprende del Modelo General de Ocupación del Territorio.

A escala de la Cabecera Municipal, se propone subdividir el suelo urbano en sub-zonas homogéneas (determinadas por la superposición de los usos y tratamientos propuestos) inscritas a su vez, en un modelo multipolar, articulado por la malla vial principal que integra los elementos naturales con el equipamiento colectivo existente y propuesto, incorporando de esta forma, a toda la estructura, valores paisajistas dentro del espacio urbano. (*Ver Plano de Formulación No.F06*)

**MAPA MODELO TERRITORIAL DE ORGANIZACIÓN
COMPONENTE RURAL**

Los Nodos Funcionales propuestos en la Cabecera Municipal son los siguientes:

- **Nodo Funcional Urbano Principal No.1 (NFUP1 – Parque Principal):** Centro tradicional alrededor del cual se concentran las principales actividades de la Cabecera Municipal; articulador, también de los principales ejes viales sobre los que se expande la malla vial existente.
- **Nodo Funcional Urbano Principal No.2 (NFUP2 – Parque del Agua):** Propuesto, desarrollado sobre la proyección de los ejes viales más importantes sobre la zona de expansión, en el sector donde estos se interceptan con la Quebrada Aguablanca y el Caño Chorrerón, creando alrededor de este importante elemento natural un espacio que complementará las actividades recreativas, deportivas y culturales del municipio.
- **Nodo Funcional Urbano Secundario No.1 (NFUS1 – Parque-Malecón La Aguablanca):** Propuesto, se desarrollará sobre el margen de la quebrada desde el Parque del Agua, hasta los límites del perímetro urbano, donde inicia el Sendero Ecológico de esta importante quebrada. En su recorrido se localizan los dos espacios públicos que enmarcan el área destinada al desarrollo de Programas de Vivienda de Interés Social.
- **Nodo Funcional Urbano Secundario No.2 (NFUS2 – Parque-Malecón La Chiracoca):** Propuesto, se desarrollará sobre el margen de la quebrada desde el Parque del Agua, hasta los límites del perímetro urbano, donde inicia el Sendero Ecológico de esta importante quebrada. Contiene el sitio tradicionalmente denominado “El Chorrerón”, en inmediaciones del Barrio “El Divino Niño”.
- **Nodo Funcional Urbano Terciario No.1 (NFUT1 – Cancha de Fútbol y Plaza de Toros):** Espacio deportivo y equipamiento colectivo existente, localizado sobre uno de los viales más importantes, directamente vinculado con la zona de expansión, conectado con el suelo protección del Caño Chorrerón y el Parque del Agua.
- **Nodo Funcional Urbano Terciario No.2 (NFUT2 – Polideportivo Ciro A.Colmenares):** Espacio público y deportivo ubicado sobre uno de los ejes viales más importantes de la Cabecera Municipal conectado con el suelo de protección del Caño Chorrerón.

**MAPA MODELO TERRITORIAL DE ORGANIZACIÓN
COMPONENTE URBANO**

3.2.2.4. EL MODELO EN EL CENTRO POBLADO LA DONJUANA

Al igual que en el modelo urbano, dentro del Centro Poblado La Donjuana, también se propone subdividir el suelo sub-urbano en sub-zonas homogéneas (determinadas por la superposición de los usos y tratamientos propuestos) inscritas a su vez, en un modelo multipolar, articulado por la vía a Durania y los demás ejes viales principales, que integran los elementos naturales con el equipamiento colectivo existente y propuesto, incorporando de esta forma, a toda la estructura del Centro Poblado valores paisajistas. (*Ver Plano de Formulación No.F07*)

Las Centralidades propuestas en el Centro Poblado son las siguientes:

- **Nodo Funcional Suburbano Principal No.1 (NFSP1 – Parque Principal):** Centro tradicional alrededor del cual se concentran las principales actividades del Centro Poblado; localizado sobre el eje vial articulador de todo el centro Poblado de La Donjuana (vía La Donjuana-Durania).
- **Nodo Funcional Suburbano Principal No.2 (NFSP2 – Parque “Las Villas”):** Propuesto, corresponde a una gran área que incluye el suelo de protección del Caño La Nicolaza y su área de influencia, en inmediaciones del Barrio Margarcá, La Popita y El Bosque. Funcionará como articulador del Barrio El Bosque con el resto de La Donjuana y de los barrios de la parte alta (Margarcá, Blanco, Centro, Popita) con los de la parte baja (Santa Teresita, Santa Bárbara). Está constituido por suelos de ladera que requieren programas de mitigación del riesgo geológico – reforestación y control de escorrentía-, sobre los cuales se desarrollarán senderos peatonales y espacios de recreación pasiva.
- **Nodo Funcional Suburbano Secundario No.1 (NFSS1 – Cancha de Fútbol - Parque Infantil):** Espacio público y deportivo localizado también sobre el eje vial articulador de todo el centro Poblado de La Donjuana (vía La Donjuana-Durania).
- **Nodo Funcional Suburbano Secundario No.2 (NFSS2 – Parque La Esperanza):** Espacio público propuesto entre el suelo actual y el suelo de expansión de los asentamientos de la zona centro-sur.
- **Nodo Funcional Suburbano Terciario No.1 (NFST1 – Parque El Bosque):** Espacio público y deportivo localizado en el sector

**MAPA MODELO TERRITORIAL DE ORGANIZACIÓN
COMPONENTE SUB-URBANO**

denominado El Bosque, articulado con el suelo de protección de la quebrada Aguanegra.

- **Nodo Funcional Suburbano Terciario No.2 (NFST2 – Polideportivo Santa Bárbara):** Espacio deportivo propuesto para el sector de que lleva este mismo nombre, articulado con la ribera del río Pamplonita.

3.3. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL MODELO DE ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO

Para poder alcanzar el **Modelo de Organización del Territorio** descrito anteriormente, se definen cuatro principios básicos o ejes estratégicos de desarrollo, cada uno de los cuales tiene un objetivo general que se sustenta en una o unas políticas nacionales, a partir de las cuales se definen unos objetivos particulares y las estrategias necesarias para cumplirlos.

Los cuatro principios básicos o ejes estratégicos del desarrollo son los siguientes: ***Incrementar la Habitabilidad, Competitividad Económica, Sostenibilidad Ambiental y Gobernabilidad***

3.3.1. Primer Eje Estratégico para el Desarrollo del Modelo de Organización del Territorio

-INCREMENTAR LA HABITABILIDAD -

3.3.1.1. OBJETIVO GENERAL

Elevar el nivel de calidad de vida constituyendo un territorio que ofrezca a sus pobladores condiciones de equidad, que integre de manera armónica los diversos componentes del suelo del Municipio: rural, urbano, suburbano y de protección; y que brinde las oportunidades de socialización y convivencia a partir del derecho a una vivienda digna, a unos servicios públicos eficaces y eficientes y a una

oferta educativa, cultural, recreativa y de salud accesibles que permitan el pleno desarrollo de las potencialidades de sus habitantes, en los que se deberá crear un alto sentido de pertenencia a su territorio, de tal manera que se logre una comunidad altamente participativa, con gran responsabilidad para con su entorno y la solución de sus problemas.

3.3.1.2. POLÍTICAS

Las políticas sociales son las siguientes:

- ✓ *Focalizar la inversión social en áreas prioritarias de agua potable, aguas servidas, electrificación rural, vivienda, salud y educación.*
- ✓ *Propiciar una nueva cultura ciudadana, solidaria y participativa comprometida con el Municipio y sus instituciones.*
- ✓ *Implementar acciones y políticas preventivas que alimenten una cultura de la tolerancia, generando los espacios de participación ciudadana necesarios para la resolución pacífica de cualquier conflicto.*

3.3.1.3. OBJETIVOS PARTICULARES Y ESTRATEGIAS PARA ALCANZARLOS

Dentro de este primer Eje Estratégico se incluyen las actuaciones que se realizarán sobre los **Sistemas Estructurantes Construidos**, a partir de los cuales se consolida gran parte del Modelo de Organización del Territorio y se moldean las relaciones funcionales entre las zonas de actividad del Municipio. Estos sistemas articulares construidos son: el **Sistema de Servicios Públicos**, el **Sistema Vial**, y el **Sistema de Espacio Público y de Equipamientos Colectivos**, cada uno de ellos corresponde a un Plan específico dentro del desarrollo del Modelo de Organización y está compuesto a su vez, por un grupo de programas, para los cuales se definen los respectivos objetivos particulares y las estrategias para alcanzarlos.

Además, dentro de este primer Eje Estratégico, se incluyen las actuaciones sobre una de las **Piezas Estratégicas** (áreas de planeación o tratamiento que representan aspectos fundamentales del modelo): como es la **Vivienda** de todos los sectores en especial la de Interés Social, la cual, también se

mejora a través del desarrollo del **Plan de Vivienda**, constituido por un grupo de programas, para los cuales se aplica la misma metodología descrita en el párrafo anterior.

Primero se definirán las actuaciones sobre esta Pieza Estratégica y posteriormente se definirán las correspondientes a cada uno de los Sistemas Estructurantes Construidos.

El **Plan de Vivienda**, busca mejorar la calidad de vida mediante la satisfacción del derecho a una vivienda digna que tienen los habitantes del Municipio. Esta constituido por dos Programas: *el Programa de Vivienda Nueva* y *el Programa de Mejoramiento de Vivienda*. Los objetivos particulares y las estrategias para cumplir cada uno de ellos son las siguientes:

- Ⓟ **Programa de Vivienda Nueva:** mediante el cual se cubrirá el déficit de vivienda, en especial de aquellas familias de los estratos 1 y 2, que forman parte del sector más vulnerable de la población.

Objetivos particulares	Estrategias para alcanzarlos
<ul style="list-style-type: none">• Cubrir el déficit de vivienda de la población más vulnerable que habita en la zona urbana.	<ul style="list-style-type: none">✓ Gestionar la adquisición de terrenos destinados al desarrollo de programas de vivienda de interés social dentro de la Cabecera Municipal para los estratos 1 y 2, que corresponden a la población más vulnerable del Municipio.✓ Gestionar la consecución de subsidios para la construcción de proyectos de vivienda de interés social de alta densidad para el área urbana.
<ul style="list-style-type: none">• Cubrir el déficit de vivienda de la población más vulnerable que habita en el suelo rural y el suelo suburbano.	<ul style="list-style-type: none">✓ Adquirir terrenos destinados al desarrollo de programas de vivienda rural dentro del Centro Poblado La Donjuana.✓ Gestionar recursos para construir proyectos de vivienda de interés social de baja densidad para el

área rural y el Centro Poblado La Donjuana.

- Ⓟ **Programa de Mejoramiento de Vivienda:** mediante el cual se mejorarán las condiciones de la infraestructura de las viviendas existentes, en especial de aquellas que se encuentran en peores condiciones y pueden atentar con la seguridad o el bienestar de quienes las habitan.

Objetivo particular

- Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de todos los sectores del Municipio.

Estrategia para alcanzarlo

- ✓ Gestionar recursos para desarrollar proyectos de mejoramiento de vivienda en el área rural, Centro Poblado La Donjuana y Cabecera Municipal.

Ahora, se definirán las actuaciones correspondientes a cada uno de los Sistemas Estructurantes Construidos, empezando por el **Sistema Estructurante de Servicios Públicos**, que se mejorará mediante la implementación del **Plan de Servicios Públicos**, cuyos objetivos particulares y respectivas estrategias se definen dentro de cada uno de los cinco Programas que lo constituyen: *Programa de Agua Potable, Programa de Saneamiento Básico, Programa de Manejo de Residuos Sólidos, Programa de Electrificación y Alumbrado Público y Programa de Telefonía.*

- Ⓟ **Programa de Agua Potable,** mediante el cual se brindará este servicio de una manera eficaz y eficiente a la población que habita en cada uno de los sectores del territorio.

Objetivos particulares

- Garantizar el suministro continuo de agua en todos los sectores.

Estrategias para lograrlos

- ✓ Mejorar las infraestructuras existentes mediante la adecuación, optimización y ampliación de los acueductos construidos en el área rural, urbana y suburbana.

- Suministrar agua de óptima calidad para el consumo humano en las zonas más pobladas.
 - Administrar los servicios de agua potable de manera eficaz y eficiente.
 - Concientizar a la comunidad para que emplee de manera adecuada este recurso natural renovable.
- ✓ Gestionar la consecución de recursos destinados a la construcción de nuevos acueductos para los sectores que aún no cuentan con este servicio.
 - ✓ Mejorar el sistema de potabilización de agua existente en la Cabecera Municipal.
 - ✓ Construir un sistema de potabilización de agua para el suelo suburbano.
 - ✓ Buscar sistemas sencillos de potabilización del agua para el area rural y en las zonas menos densas implementar campañas para la purificación individual del agua para consumo humano.
 - ✓ Fortalecer la Unidad de Servicios Públicos de acuerdo a lo establecido en la Ley 142 de 1994.
 - ✓ Diseñar un nuevo sistema tarifario, para la prestación adecuada de los servicios a cargo de la Unidad de Servicios Públicos.
 - ✓ Implementar sistemas de micro medición del agua.
 - ✓ Realizar campañas para el uso eficiente y ahorro del agua.

- Ⓟ **Programa de Saneamiento Básico**, mediante el cual se brindará este servicio de una manera eficaz y eficiente a la población que habita en cada uno de los sectores del territorio.

Objetivos particulares

- Alcanzar coberturas del 100% en los sistemas de recolección de las aguas servidas de la Cabecera Municipal y el Centro Poblado La Donjuana, para disminuir los factores de riesgo de enfermedades infecto-contagiosas.
- Disminuir la contaminación de las corrientes de agua donde se descargan las aguas servidas recolectadas en la Cabecera Municipal y el Centro Poblado La Donjuana.
- Mejorar las condiciones sanitarias de las viviendas de la zona rural.

Estrategias para lograrlos

- ✓ Mejorar las infraestructuras existentes mediante la adecuación, optimización y ampliación de los sistemas de alcantarillado de estos dos sectores.
- ✓ Construir sistemas de tratamiento para las aguas residuales de la Cabecera Municipal y el Centro Poblado La Donjuana.
- ✓ Fomentar la construcción de pozos sépticos a nivel rural para alcanzar coberturas del 100% en saneamiento básico.

- Ⓟ **Programa de Manejo de Residuos Sólidos**, mediante el cual se busca garantizar el servicio de recolección, disposición y manejo de los residuos sólidos.

Objetivos particulares

- Garantizar la recolección y disposición de los desechos

Estrategias para alcanzarlos

- ✓ Realizar estudios para el establecimiento de sistemas alternativos para la disposición de los residuos sólidos de la Cabecera Municipal y el Centro Poblado La Donjuana, dentro o fuera del territorio municipal,

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Educar a la comunidad en el manejo adecuado de los residuos sólidos. • Implementar sistemas para aprovechamiento de los residuos sólidos en la zona rural. | <p>posterior al uso máximo del Relleno Sanitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementar campañas educativas para la clasificación y aprovechamiento de los residuos sólidos. ✓ Fomentar la implementación de lombrizarios en la zona rural. ✓ Fomentar la implementación de biodigestores en la zona rural. |
|---|---|

Ⓟ **Programa de Electrificación y Alumbrado Público**, busca ampliar la cobertura del servicio de electrificación a todo el territorio y mejorar el sistema de alumbrado público en las áreas más pobladas.

Objetivos particulares	Estrategias para alcanzarlos
<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar coberturas con calidad en el servicio de energía eléctrica en todos los sectores del territorio. • Garantizar coberturas con calidad en el servicio de alumbrado público, en las áreas más pobladas del territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar recursos para construir las obras que se requieran para llegar con este servicio a los sectores del área rural que no cuentan con el. ✓ Gestionar permanentemente la ampliación, optimización y mantenimiento de las redes existentes, tanto en el área urbana como en la rural. ✓ Gestionar recursos para la ampliación, optimización y mantenimiento de las redes de alumbrado público existentes.

- Ⓟ **Programa de Telefonía**, busca prestar este servicio de una manera adecuada en los Centros Funcionales Principales y Secundarios.

Objetivo particular	Estrategia para alcanzarlo
<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el servicio de telefonía comunitaria e Internet en sectores estratégicos del área rural. • Mejorar la prestación de este servicio en las zonas más pobladas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar la implementación de teléfonos comunitarios y líneas de Internet en los Centros Funcionales Principales Rurales. ✓ Gestionar la implementación de teléfonos comunitarios y líneas de Internet en los Centros Funcionales Secundarios. ✓ Gestionar la ampliación y optimización de las redes telefónicas de la Cabecera Municipal y el Centro Poblado La Donjuana.

Para el **Sistema Estructurante Vial**, que se mejorará mediante la implementación del **Plan Vial**, los objetivos particulares y sus respectivas estrategias se definen dentro de los dos Programas que lo constituyen: el *Programa de Vías Rurales* y el *Programa de Vías Urbanas*.

- Ⓟ **Programa de Vías Rurales**, busca aumentar la conectividad entre las diferentes áreas de actividad de la zona rural, entre sí y con los Centros Funcionales Principales, vinculando todos los sectores hasta donde la topografía del territorio lo permita a través de la red vial regional y rural previamente integrada con los sistemas estructurantes naturales, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de las población y de la comercialización de los productos agrícolas.

Objetivos particulares	Estrategias para lograrlos
<ul style="list-style-type: none"> • Propender por el mantenimiento de la red vial secundaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar el mejoramiento y mantenimiento permanente de la red vial secundaria localizada dentro del territorio municipal.

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Optimizar la red terciaria actual. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener y mejorar la red vial terciaria existente dentro del Municipio. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar los niveles de accesibilidad a los predios en la zona rural. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar recursos para la construcción de nuevas vías de carácter rural. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Optimizar la red caminos y senderos peatonales. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener y mejorar la red de caminos peatonales. ✓ Mantener y mejorar los puentes-hamacas y puentes peatonales. ✓ Gestionar recursos para construir nuevos puentes-hamacas o puentes peatonales. |

Ⓟ **Programa de Vías Urbanas**, busca mejorar las condiciones de habitabilidad del suelo urbano y desarrollar al máximo los suelos localizados dentro de su perímetro sanitario actual y futuro.

- | Objetivos particulares | Estrategias para alcanzarlos |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Optimizar la red de vías urbanas y suburbanas actual. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener y mejorar la red de vías urbanas. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la oferta de suelo urbano edificable, adecuando los suelos de expansión de la Cabecera Municipal y el Centro Poblado La Donjuana. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar recursos para la construcción de nuevas vías urbanas. |

El **Sistema Estructurante de Espacio Público y Equipamiento Colectivo**, se mejorará mediante la implementación de los siguientes Programas: **Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo, Programa de mejoramiento del Sistema de Salud, Programa de Espacio Público, y Programa para el Fomento de la Cultura, el Deporte y la Recreación**. Los objetivos particulares y sus respectivas estrategias se definen dentro de cada uno de ellos.

- Ⓟ **Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo**, busca mejorar el talento humano, para alcanzar mejores condiciones de vida para el futuro, mediante la adecuación del sistema educativo y de la infraestructura existente a las nuevos requerimientos tecnológicos, socio-económicos y ambientales específicos del Municipio dentro del contexto regional y nacional.

Objetivos particulares

- Mejorar los niveles de eficiencia y calidad del sistema educativo

Estrategias para alcanzarlos

- ✓ Continuar y fortalecer el proceso de reorganización institucional con el fin de lograr una distribución más equitativa de los recursos físicos y humanos, y una mayor utilización de la capacidad física instalada.
- ✓ Elaborar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal -P.D.E.M.-, basado en el ajuste de los Proyectos Educativos Institucionales –P.E.I- de todos establecimientos del Municipio, para lo cual se requerirá del diseño de modelos curriculares propios y pertinentes para educar a los niños y jóvenes de cada sector del municipio (urbano, suburbano y rural), de cara a la situación específica que cada uno debe vivir y afrontar en un futuro, con miras a propender por su permanencia dentro del Municipio, para que sean ellos mismos los que con los conocimientos adquiridos forjen desarrollos futuros en Bochalema.
- ✓ Capacitar a los docentes en las nuevas áreas a implementar, para que puedan enseñar las cátedras de informática,

- ✓ agropecuarias, educación ambiental, educación ciudadana, idiomas, atención y prevención de desastres, minería artesanal, etc.
- ✓ Capacitar permanentemente el recurso docente del Municipio para mantenerlo actualizado con los últimos avances en cada una de sus áreas de especialidad.
- ✓ Realizar convenios con las instituciones de educación superior de la región y organizaciones no gubernamentales para que ofrezcan asistencia técnica y acompañamiento a las instituciones educativas especialmente a las localizadas en los Centros Funcionales Principales.
- ✓ Gestionar la adecuación, mejoramiento y ampliación de los establecimientos educativos, implementando dentro de ellos aulas con nuevas técnicas.
- ✓ Mejorar los niveles de cobertura del sistema educativo, disminuyendo la cantidad de niños y jóvenes que no asisten actualmente a las instituciones educativas.
- ✓ Gestionar ante entidades de índole departamental, nacional e internacional y particulares, subsidios a la demanda educativa.
- ✓ Implementar Sistemas de Aprendizaje Tutorial –SAT- u otros modelos alternativos de educación básica secundaria y media básica a distancia, para la población que habita la zona rural dispersa, a la cual, le queda

muy difícil desplazarse
diariamente

- ✓ Fortalecer el programa de educación para adultos en la Institución Educativa Colegio “Andrés Bello” de la Cabecera Municipal
- ✓ Implementar un programa de educación para adultos en la Institución Educativa Colegio “Marcos García Carrillo” del Centro Poblado La Donjuana.
- ✓ Implementar campañas de formación a los padres de familia de la zona rural para que vean la educación de sus hijos como una inversión para el futuro y no como un gasto o como la pérdida de una mano de obra.

Ⓟ **Programa de Mejoramiento del Sistema de Salud**, busca elevar el nivel de calidad de vida de la población brindando el derecho a una oferta de salud accesible.

Objetivos particulares

- Mejorar la cobertura del servicio de salud.
- Mejorar la calidad en la prestación de este servicio.

Estrategias para alcanzarlos

- ✓ Promover afiliaciones de la población que pueda acceder al Régimen Contributivo.
- ✓ Gestionar la consecución de médicos permanentes para el Centro Poblado La Donjuana y la Cabecera Municipal.
- ✓ Gestionar el mejoramiento de las condiciones de infraestructura,

- Mejorar las condiciones básicas de salud de la comunidad.
 - ✓ Implementar sistemas de seguimiento y control de las ARS, para detectar situaciones anómalas en la prestación del servicio y la carnetización.
 - ✓ Fortalecer el PAB.
 - ✓ Fortalecer el Proyecto de Escuela Saludable.
 - ✓ Fortalecer el Asilo “San Martín de Porras”.

Los siguientes programas para mejorar el **Sistema Estructurante de Espacio Público y Equipamiento Colectivo**, son el **Programa de Espacio Público** y el **Programa para el fomento del Deporte, la Cultura y la Recreación**.

Ambos programas, están directamente vinculados con el *Programa de Desarrollo Turístico*, que se define más adelante dentro del *2º Eje Estratégico –Competitividad Económica–*, mediante el cual se busca fomentar la creación de una importante y eficiente industria que aproveche el atractivo ambiental del municipio sin deteriorarlo y vincule en sus espacios el espacio público de recreación pasiva, la infraestructura deportiva y cultural, el patrimonio natural y cultural y el sector agropecuario, para promocionar el municipio y venderlo como sitio ideal para la práctica de la recreación pasiva y activa.

Los objetivos particulares de estos dos programas y las estrategias para alcanzarlos son las siguientes:

- Ⓟ **Programa de Espacio Público**, busca mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cabecera Municipal y del centro Poblado La Donjuana, mediante la creación de una red de espacios públicos que se integre con la malla vial urbana y con los Sistemas Estructurantes Naturales del

Territorio, incorporándole a la estructura territorial urbana y general valores paisajísticos.

Objetivos particulares

- Mantener y mejorar los espacios públicos existentes en la Cabecera Municipal y el Centro Poblado La Donjuana.
- Aumentar la relación espacio público de recreación pasiva hasta por lo menos 15 m² por habitante, de acuerdo a lo determinado en el Decreto No.1504 de 1998.

Estrategias para alcanzarlos

- ✓ Gestionar recursos para embellecer los parques existentes en la Cabecera Municipal y el Centro Poblado La Donjuana.
- ✓ Gestionar recursos para construir nuevos espacios públicos dentro de la Cabecera Municipal y el Centro Poblado La Donjuana, hasta alcanzar por lo menos la relación de 15 m² de espacio público por habitante.

- ⑨ **Programa para el fomento del Deporte, la Cultura y la Recreación**, busca elevar el nivel de calidad de vida, al incluir dentro del territorio espacios culturales, recreativos y deportivos, integrados a una red de espacios públicos, accesibles y disfrutables por la población y los visitantes, articulados con el patrimonio cultural, natural y los componentes que estructuran el sistema ambiental; brindando de esta forma, a toda la comunidad oportunidades de socialización y convivencia, encaminadas a recuperar los valores histórico-culturales y a fomentar la creación de valores individuales y colectivos que permitan el pleno desarrollo de las potencialidades de los habitantes y contribuyan a la cohesión social.

Objetivos particulares

- Fomentar en los niños, jóvenes y adultos, la práctica de las actividades deportivas, recreativas, de educación física, culturales y artísticas.

Estrategias para alcanzarlos

- ✓ Mantener y adecuar permanentemente los espacios deportivos y culturales existentes.
- ✓ Gestionar recursos para construir nuevos espacios deportivos, que

permitan el desarrollo de otras disciplinas.

- ✓ Recuperar para los habitantes y visitantes del municipio, aquellos lugares que se han constituido como símbolo, por su historia, su arquitectura o su valor ambiental.
- ✓ Gestionar recursos para construir espacios dedicados a las actividades culturales.
- ✓ Fortalecer el Ente Deportivo municipal y capacitar a los dirigentes deportivos, aprovechando los docentes municipales capacitados en esta rama.
- ✓ Fomentar la creación y mantenimiento de escuelas populares de formación deportiva, culturales y artísticas que contribuyan al reconocimiento y formación de valores.
- ✓ Promover festivales escolares y eventos locales, además de fomentar la participación de las escuelas en eventos de índole municipal, departamental y nacional, que impulsen las actividades deportivas, recreativas, de educación física, culturales y artísticas.
- ✓ Desarrollar programas que propendan por la recuperación del patrimonio histórico-cultural intangible -tradiciones, creencias religiosas, folklore-

- ✓ Desarrollar programas que garanticen la creación y fomento de hábitos de lectura.

Finalmente, dentro de esta estrategia se incluyen las actuaciones encaminadas a disminuir o mitigar los posibles riesgos a los que está expuesta la población que habita algunos sectores del municipio y se incluyen dentro del *Programa de Prevención y Atención de Desastres*, cuyos objetivos particulares y estrategias para alcanzarlos son las siguientes:

- Ⓢ **Programa de Prevención y Atención de Desastres:** pretende reducir los riesgos de deterioro ecológico y la ocurrencia de desastres naturales.

Objetivos particulares	Estrategias para alcanzarlos
<ul style="list-style-type: none"> • Definir de manera más específica las áreas más vulnerables del Municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar estudios para determinar de manera más específica las áreas con susceptibilidad a la amenaza o riesgo geológico, para poder delimitar al máximo las áreas afectadas, con el objeto de definir posteriormente mediante Decreto emitido por el Alcalde Municipal, actuaciones futuras, ya sea para mitigar su impacto o si no se puede, evacuar la zona y reubicar a los que la habitan.
<ul style="list-style-type: none"> • Preparar a la comunidad para pueda prever un desastre y sea capaz de atenderlo de manera adecuada en el eventual caso de presentarse. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecer el Comité Municipal de Prevención y Atención de Desastres. ✓ Elaborar los Planes Locales de Emergencia y Contingencia para la Cabecera Municipal y el Centro Poblado de la Donjuana, y conformar grupos de apoyo para la implementación de los Planes Locales de Emergencia y Contingencia.

- ✓ Capacitar a la comunidad en el proceso de Prevención y Atención de Desastres, mediante talleres que proporcionen a la población a través de educación y adiestramiento permanente la formación para prevenir y atender desastres naturales.

3.3.2. 2º Eje Estratégico para el Desarrollo del Modelo de Organización del Territorio -COMPETITIVIDAD ECONOMICA -

3.3.2.1. OBJETIVO GENERAL

Impulsar los sectores productivos, mediante la inducción a los productores para que desarrollen las actividades más promisorias y adecuadas al medio, incitándolos para que constituyan microempresas que se capacitarán para el desarrollo de todas las fases de la cadena productiva (producción, transformación, comercialización), apoyadas permanentemente en la investigación, con miras a mejorar los productos y las técnicas empleadas para hacerlo, con parámetros de equidad social y sin deteriorar el medio natural.

3.3.2.2. POLÍTICAS

Las políticas económicas son las siguientes:

- ✓ *Inversión en capital humano y en el fortalecimiento de la infraestructura de apoyo, que hagan más competitivos los procesos productivos.*
- ✓ *Estimular la creación de diversas formas organizativas y promover la vinculación de trabajadores de la economía informal y trabajadores independientes a estas organizaciones.*

3.3.2.3. OBJETIVOS PARTICULARES Y ESTRATEGIAS PARA ALCANZARLOS

Las actuaciones sobre uno de los **Sistemas Estructurantes Construidos**, el **Sistema Vial**, que al ampliarse o mejorarse, permite establecer nuevos vínculos comerciales e incrementar la posibilidad de transportar los insumos para la producción y luego, los productos para su posterior comercialización; se definieron anteriormente en el *1º Eje Estratégico -Incremento de la Habitabilidad-*. Por lo tanto, dentro de este *2º Eje Estratégico* sólo se incluyen las actuaciones que se realizarán sobre una de las **Piezas Estratégicas** del Modelo de Organización del Territorio, como son las áreas funcionales productivas, para las cuales se definen al igual que en la estrategia anterior una serie de objetivos particulares y estrategias para alcanzarlos dentro de cada uno de los Programas que se ejecutarán durante la implementación del presente E.O.T.. Los Programas son los siguientes: **Programa de Desarrollo Agropecuario**, **Programa de Desarrollo Turístico** y **Programa de Desarrollo Minero**.

- Ⓟ **Programa de Desarrollo Agropecuario**, busca impulsar los sectores agrícola y pecuario, enmarcados dentro del contexto del objetivo general.

Objetivos particulares

- Inducir a los productores para que desarrollen las actividades más adecuadas al medio y con mayor posibilidad de inmersión en los mercados internos, regionales e incluso internacionales; y lo hagan de una manera programada, aplicando las mejores técnicas de producción.

Estrategias para alcanzarlos

- ✓ Socializar la Zonificación Ambiental Territorial –Z.A.T.- del presente E.O.T., para divulgar los usos permitidos y hacer públicas las normas establecidas para las diversas actividades agropecuarias y agroforestales.
- ✓ Reactivar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
- ✓ Fortalecer y actualizar continuamente la UMATA municipal.
- ✓ Coordinar con la UMATA, apoyada por entidades que presten el servicio de asistencia técnica a nivel departamental y regional-, la orientación de los

- Garantizar el agua para riego en los sectores agrícolas de mayor producción.
 - Soportar todos los procesos productivos en la continua investigación bio-tecnológica, con miras a mejorar las especies a producir y las técnicas empleadas.
- productores hacia los sectores más promisorios, capacitándolos para que empleen las técnicas más apropiadas y realicen una producción coordinada y programada.
- ✓ Implementar proyectos semilla de carácter comunitario con los productos más competitivos de cada sector, para desarrollar con ellos modelos productivos aplicables en cada una de las áreas del municipio.
 - ✓ Fortalecer los Centros Funcionales Rurales Principales y Secundarios, para que sirvan cómo sitios donde se implanten los proyectos productivos semilla de las veredas que conforman las zonas funcionales.
 - ✓ Gestionar recursos para construir mini-distritos de riego.
 - ✓ Terminar y fortalecer el Laboratorio de Producción e Investigación de Biotecnología Agrícola “El Samán”.
 - ✓ Fortalecer las instituciones educativas de los Centros Funcionales Principales para que sirvan de centros de desarrollo agropecuario, de investigación y de conexión y transferencia tecnológica -mediante la dotación dentro de ellos de modernos sistemas de conexión informática y de equipos técnicos básicos- para que desde allí

- Promover el desarrollo de microempresas asociativas de productores.
- operen los técnicos de la UMATA, apoyados por el Laboratorio de Producción e Investigación de Biotecnología Agrícola “El Samán” y otras instituciones especializadas.
 - ✓ Incentivar a los estudiantes de las instituciones educativas para que desarrollen procesos investigativos aplicados a los procesos productivos, a través de los cuales se puedan mejorar los sistemas empleados, ampliar la formación de los jóvenes y mantenerlos actualizados permanente.
 - ✓ Incentivar a la comunidad para que constituya microempresas asociativas de productores que impulsen los sectores productivos.
 - ✓ Coordinar con la UMATA, apoyada por entidades que presten el servicio de asistencia técnica a nivel departamental y regional-, la capacitación de los productores en sistemas asociativos productivos.
 - ✓ Apoyar la tenencia de tierras, asistiendo a los propietarios que posean documentos que acrediten el traspaso de derechos y acciones; y a todas aquellas personas que no hayan llevado a cabo el trámite de legalización de su predio, para que realicen los trámites correspondientes y puedan contar con los documentos que

- Fomentar la comercialización y transformación de los productos agrícolas.
- ✓ los acrediten como propietarios legales de sus predios.
 - ✓ Coordinar con la UMATA, apoyada por entidades que presten el servicio de asistencia técnica a nivel departamental y regional-, la capacitación de los productores en tecnología de procesos y gestión de mercadeo.
 - ✓ Promover la reactivación del sistema de mercadeo local.
 - ✓ Gestionar recursos para construir infraestructuras destinadas a la transformación de los productos agropecuarios, dentro de los Centros Funcionales Principales.
 - ✓ Gestionar recursos para mejorar continuamente las infraestructuras existentes dentro del territorio, destinadas a la transformación de los productos agropecuarios.

Ⓟ **Programa de Desarrollo Turístico**, mediante el apoyo directo a la comunidad y la gestión coordinada del municipio con el departamento y diversas entidades regionales se busca fomentar la creación de una importante y eficiente industria que aproveche el atractivo ambiental del municipio sin deteriorarlo y vincule en sus espacios el espacio público de recreación pasiva, la infraestructura deportiva y cultural, el patrimonio natural y cultural y el sector agropecuario, para promocionar el municipio y venderlo como sitio ideal para la práctica de la recreación pasiva y activa.

Este programa está directamente vinculado con el *Programa para el fomento del Deporte, la Cultura y la Recreación*, que se desarrolla dentro del *1º Eje Estratégico –Incremento de la Habitabilidad-*, cuyos objetivos y estrategias se definieron en la sección anterior, mediante el cual se pretende desarrollar en la comunidad valores individuales y colectivos,

que redunden en una nueva cultura ciudadana, donde los habitantes adquieren un gran sentido de pertenencia a su territorio.

Es importante tener en cuenta que los desarrollos turísticos están directamente vinculados con el trato que se le da a los visitantes, pues solo una comunidad que conoce su entorno y aprecia las cualidades de su territorio, respeta al foráneo y lo atiende bien, para que regrese, fomentando de esta manera el turismo.

Objetivos particulares

- Fomentar el desarrollo de infraestructura turística en todos los sectores del Municipio.

Estrategias para alcanzarlos

- ✓ Crear una red de senderos ecoturísticos que integre el patrimonio cultural y arquitectónico, los espacios públicos, los equipamientos colectivos de los Centros Funcionales Principales y Secundarios, y las actividades productivas, con el sistema estructurante ambiental, a través de la red de vías y caminos peatonales; estableciendo dentro de los diversos senderos, los sitios propicios para desarrollar cada una de las actividades: pesca, andinismo, observación de fauna, restauración ecológica, deportes, etc.
- ✓ Fomentar la construcción o adecuación de infraestructuras para uso turístico.
- ✓ Fomentar dentro de todo el territorio, la adecuación de viviendas como posadas, que permitan albergar a los turistas
- ✓ Fomentar el diseño de paquetes turísticos de todos los sectores del municipio, tanto a nivel privado y como público; y

<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el desarrollo de microempresas turísticas. 	<p>promocionarlos a nivel departamental, regional, nacional e internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formar guías –promotores de ecoturismo y agro-turismo que garanticen una buena atención a los turistas. ✓ Capacitar a la comunidad para que no rechace a la población foránea, permitiendo un ambiente propicio para el turismo. ✓ Capacitar a la comunidad para que constituya asociaciones que promuevan el potencial turístico de cada una de las zonas funcionales.
---	--

Ⓟ **Programa de Desarrollo Minero**, busca impulsar este sector, enmarcado dentro del contexto del objetivo general de Competitividad Económica.

Objetivo particular	Estrategias para cumplirlo
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la producción sostenible del sector minero. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitar a los pequeños productores en el uso racional del mineral, el establecimiento de costos de producción, la comercialización y el cooperativismo. ✓ Establecer bosques comerciales para palanca para mina. ✓ Fomentar con la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y MINERCOL un proyecto que

permita conocer las reservas y potenciales de los minerales a nivel municipal.

- ✓ Fomentar con la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y MINERCOL un proyecto que permita explorar nuevos mercados internos y de exportación para el carbón.

3.3.3. 3º Eje Estratégico para el Desarrollo del Modelo de Organización del Territorio -SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL -

3.3.3.1. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad ambiental como base de la habitabilidad y el desarrollo del territorio municipal conservando los recursos existentes y mejorando las áreas degradadas, mediante un manejo adecuado de los recursos naturales que permita mantenerlos en el tiempo; articulando los componentes que estructuran el Sistema Ambiental a una red de espacios accesibles y disfrutables por la población y los visitantes, de tal manera que se conviertan en elementos estructurantes del territorio y en el soporte de la calidad de vida.

3.3.3.2. POLÍTICA

Propender por el desarrollo sostenible mediante un manejo prudente de los recursos naturales en procura de su conservación y recuperación.

3.3.3.3. OBJETIVOS PARTICULARES Y ESTRATEGIAS PARA ALCANZARLOS

Dentro de este 3º Eje Estratégico se incluyen las actuaciones que se realizarán sobre el **Sistema Estructurante Natural**, base del Modelo de Organización del Territorio, el cual se integra con todos los Sistemas Estructurantes Construidos y las Piezas Estratégicas y constituye la base de sostenibilidad del territorio.

Para el Sistema Ambiental, al igual que en la estrategia anterior se definen una serie de objetivos particulares y estrategias para alcanzarlos dentro de cada uno de los Programas que se ejecutarán durante la implementación del presente E.O.T.. Los Programas son los siguientes: **Programa de Educación y Concientización Ambiental**, **Programa de Adquisición y Manejo de Áreas Especialmente Protegidas** y **Programa de Desarrollo Forestal**.

- Ⓟ **Programa de Educación y Concientización Ambiental**, busca educar y sensibilizar a la comunidad de todos los sectores y edades, para que adquiera conciencia sobre la responsabilidad individual y colectiva que tiene con los recursos naturales municipales, con el objeto construir una cultura ambiental que redunde en beneficio de la población.

Objetivo particular	Estrategias para alcanzarlos
<ul style="list-style-type: none"> • Crear conciencia ambiental en la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consolidar y fortalecer el Comité Ambiental Municipal, estrechamente vinculado al SINA departamental, a través del cual se promoverán las organizaciones ambientales locales y se vinculará activamente a la comunidad en proyectos de gestión ambiental y Escolares –PRAES- y Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental –PROCEDA-, que posibiliten la construcción de una cultura ambiental y una comunidad articulada a la educación con sentido productivo

y de desarrollo de veeduría de los recursos naturales.

- ✓ Realizar permanentemente campañas de educación ambiental dirigidas a cada uno de los sectores de la población del municipio: niños, jóvenes y adultos.

- Ⓟ **Programa de Adquisición y Manejo de Áreas Especialmente Protegidas:** busca desarrollar e implementar los mecanismos e instrumentos económicos y financieros para la protección, conservación y manejo sostenible del suelo de protección del Municipio.

Objetivo particular

- Consolidar un Sistema Local de Áreas Especialmente Protegidas.

Estrategias para alcanzarlo

- ✓ Gestionar recursos para adquirir de manera priorizada y progresiva las áreas de interés público Ley 99 de 1993, que abastecen actualmente y/o abastecerán en un futuro los acueductos urbano, suburbano y rurales.
- ✓ Realizar una evaluación reciente del estado de las Áreas Especialmente Protegidas, para poder establecer Planes de Manejo específicos para cada una de ellas, de acuerdo a sus características particulares, con miras al ordenamiento y manejo de cuencas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1729 del 2.002.
- ✓ Establecer alianzas con los municipios vecinos que posean áreas especialmente protegidas colindantes, para crear áreas de

reserva compartidas y definir acciones conjuntas y coordinadas para su protección.

- ✓ Realizar convenios con CORPONOR y la universidades de la región para que elaboren estudios en las Áreas Especialmente Protegidas Colindantes, con el objeto de establecer el inventario y valoración de la biodiversidad existente en el Municipio.
- ✓ Establecer programas de reforestación para la protección de las áreas periféricas a los cuerpos de agua que no se encuentran actualmente protegidas por bosques de galería.

Ⓟ **Programa de Desarrollo Forestal:** busca fomentar las plantaciones forestales protectoras y protectoras-productoras, que propendan por la restauración ecológica del territorio.

Objetivo particular

- Impulsar plantaciones forestales con fines ambientales y comerciales.

Estrategias para alcanzarlo

- ✓ Establecer incentivos para los propietarios o arrendatarios de predios que contengan áreas forestales protectoras y forestales protectoras-productoras y realicen de manera adecuada su protección.
- ✓ Incentivar a los propietarios de los predios para que a través del Certificado de Incentivo Forestal –CIF- establezcan nuevas plantaciones ambientales y comerciales, estas últimas

únicamente en las áreas donde sea permitida esta actividad de acuerdo a lo establecido en la Zonificación Ambiental Territorial.

- ✓ Fomentar el manejo sostenible de áreas de rastrojo y bosque secundario.

3.3.4. 4º Eje Estratégico para el Desarrollo del Modelo de Organización del Territorio -AUMENTAR LA GOBERNABILIDAD-

3.3.4.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo es mejorar la gestión pública, mediante la modernización organizacional y administrativa, y el fortalecimiento de las finanzas municipales, para lograr una administración más eficiente que incentive la participación de la comunidad en los procesos de toma de decisiones y le permita a los ciudadanos recuperar la confianza en las instituciones públicas.

3.3.4.2. POLÍTICAS

Las políticas son las siguientes:

- *El desarrollo institucional como un proceso de cambio de actitud en la administración pública y para fortalecer el recurso humano para asumir los retos que el proceso de descentralización viene dando hacia las entidades territoriales.*
- *Adopción de una política de ajuste institucional y financiero, que propenda por la racionalización del gasto, el mejoramiento del recaudo, la búsqueda de alternativas financieras y el fortalecimiento de la capacidad de gestión.*

- *Adopción de un proceso permanente de evaluación y revisión de los procesos y actividades llevados a cabo por la administración municipal.*

3.3.4.3. OBJETIVOS PARTICULARES Y ESTRATEGIAS PARA ALCANZARLOS

Dentro de este 4º Eje Estratégico se establecen las líneas de acción que deberá implementar el Municipio para garantizar las decisiones que se adopten en el E.O.T. y precisar los ajustes institucionales que se demandarán para su desarrollo.

Al igual que en los ejes estratégicos anteriores se definen una serie de objetivos particulares y las estrategias para alcanzarlos dentro de cada uno de los siguientes programas: ***Programa de Modernización de la Gestión Administrativa, Programa de Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, Programa de Fortalecimiento Fiscal y Programa de Equipamiento Municipal y Colectivo.***

- Ⓟ ***Programa de Modernización de la Gestión Administrativa***, busca mejorar la gestión municipal, mediante el aprovechamiento del recurso humano, la redefinición de funciones y el establecimiento de mecanismos de control que permitan la eficiencia la organización municipal.

Objetivos particulares	Estrategias para alcanzarlos
<ul style="list-style-type: none">• Racionalizar la aplicación del recurso humano.	<ul style="list-style-type: none">✓ Teniendo en cuenta conceptos y prácticas de gerencia moderna, se llevará a cabo un rediseño institucional dentro de la Administración, para aumentar la eficiencia y la gestión, mediante una recomposición de la planta hacia las labores misionales, incorporando dentro de estas labores las que se requieran para ejecutar el presente E.O.T.

- Modernización de la gestión.

- ✓ Desarrollar modelos de evaluación y calificación de la gestión pública.
- ✓ Implementar nuevas herramientas tecnológicas que agilicen la gestión y modernicen la prestación de servicio al público, capacitando al personal adscrito a la administración en su utilización y operación.
- ✓ Creación y puesta en marcha del Expediente Municipal e Implementación del Sistema de Información Territorial Municipal –S.I.T.M.
- ✓ Fortalecer el programa de gobierno en línea, a través de la culminación de la creación de la página WEB del municipio y de su actualización permanente, para que los ciudadanos puedan tener acceso en tiempo real a la información de la Administración.

Ⓟ **Programa de Fortalecimiento de la Participación Ciudadana**, busca promover la participación de la ciudadanía y las organizaciones comunales en los diversos procesos de la Administración, concientizando a la comunidad en su compromiso con lo público, incitándola para que participe activamente y capacitándola para que esté preparada para hacerlo.

Objetivos particulares

- Promover la formación de ciudadanos conscientes,

Estrategias para alcanzarlos

- ✓ Fortalecer el Consejo Territorial de Planeación.

comprometidos y responsables de su papel en el desarrollo colectivo.

- ✓ Socializar el presente Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal –E.O.T.–, en todos los sectores del territorio, a través de campañas orientadas a los diversos grupos poblacionales del municipio, (niños, jóvenes, adultos, docentes, grupos gremiales, líderes, etc.), hasta crear conciencia en la comunidad, sobre la importancia de mantenerlo vigente, complementándolo, proyectando sus alcances iniciales y reorientándolo cuando ello fuere necesario.
- ✓ Promover la participación de la ciudadanía y las organizaciones comunales, en la realización de presupuestos y en la elaboración, gestión, seguimiento y evaluación de proyectos; para que puedan participar activamente en la gestión pública y se conviertan en actores de la viabilización de los proyectos incluidos dentro del programa de ejecución del presente E.O.T.
- ✓ Impulsar y facilitar la integración y participación de veedurías comunitarias en todas las actividades de la administración.

Ⓢ **Programa de Fortalecimiento Fiscal**, busca mejorar las finanzas municipales mediante una política gradual de reducción de gasto y el mejoramiento de los ingresos.

Objetivo particular	Estrategias para alcanzarlo
<ul style="list-style-type: none">• Mejorar las finanzas municipales	<ul style="list-style-type: none">✓ Racionalizar la aplicación de los escasos recursos económicos municipales.✓ Actualizar la Estratificación rural y urbana; y el Estatuto Tributario y de Rentas Municipal.✓ Actualización Catastral, insumo fundamental para mejorar los procesos de planificación y mejorar la información para el recaudo y el fortalecimiento fiscal.✓ Identificar nuevas rentas municipales.✓ Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la cancelación de los impuestos, implementando cobros persuasivos y campañas agresivas de recuperación de la cartera vencida de los diversos impuestos.✓ Concentrar esfuerzos para gestionar la obtención de recursos adicionales a los del Municipio, oficiales y privados, nacionales e internacionales, para su inversión local.

Ⓟ **Programa de Equipamiento Municipal y Colectivo**, busca mejorar los equipamientos administrativos existentes dentro del territorio municipal y construir los nuevos que se requieran para un adecuado funcionamiento colectivo.

Objetivo particular

- Mejorar los equipamientos administrativos existentes dentro del territorio municipal.
- Construir y mantener los nuevos equipamientos colectivos que se requieren dentro del territorio.

Estrategias para alcanzarlo

- ✓ Mantener, adecuar, optimizar y ampliar las sedes administrativas existentes en la Cabecera Municipal y El Centro Poblado La Donjuana.
- ✓ Construir y mantener los nuevos equipamientos colectivos que se requieran en la Cabecera Municipal y El Centro Poblado La Donjuana.

3.4. SISTEMAS ESTRUCTURANTES

Los sistemas estructurantes constituyen los sistemas articulares del territorio y es a través de ellos que se consolida el Modelo de Organización Territorial y se moldean las relaciones funcionales entre las zonas de actividad del Municipio.

3.4.1. SISTEMA ESTRUCTURANTE NATURAL

El Sistema Estructurante Natural lo constituye el suelo de protección conformado por siete (7) tipos de Áreas seleccionadas por el Equipo Municipal ya sea, por su diversidad natural, por el estado de conservación de la cobertura vegetal y sus recursos conexos o por su importancia para la sostenibilidad de procesos naturales y para la satisfacción de necesidades colectivas.

Estas áreas denominadas Áreas Especialmente Protegidas o Ecosistemas Estratégicos, fueron delimitadas previamente en el *Plano Rural No.R11*, se cuantifican dentro de este Documento en el *Cuadro No.3.4*, y se describen una por una a continuación:

Cuadro No.3.4 – Áreas Especialmente Protegidas delimitadas en el Plano de Ecosistemas Estratégicos

DESCRIPCION ECOSISTEMA	AREA (Ha.)	% respecto a la extensión territorial
Áreas de reserva del recurso hídrico adquiridas	ARRH 360	2.02%
Áreas declaradas ya protegidas	ADP 1.364	7.68%
Áreas de abastecimiento de acueductos prioritarias	AAAP 708	3,99%
Áreas periféricas a cuerpos de agua	APCA 2.161	12.17%
Complejos de lagunas y cuerpos de agua	CLCA 9	0,05%
Áreas forestales protectoras	AFP 3.166	17.82%
Escarpas y laderas	ESL 334	1,88%
TOTAL	8.102	45.61%

Fuente: E.O.T.

Para obtener la extensión total se deben sumar las 9.660 ha., donde se podrían desarrollar actividades económicas, que corresponden al 54.39% del territorio municipal.

3.4.1.1. ÁREAS DE RESERVA DEL RECURSO HÍDRICO ADQUIRIDAS

Para el caso del municipio de Bochalema, corresponden a cuatro (4) predios adquiridos en convenio con CORPONOR, relacionados a continuación en el *Cuadro No.3.5.*

Cuadro No.3.5 – Áreas de reserva del recurso hídrico adquiridas

No. Catastro	Nombre Predio	Area (Ha.)	Vereda	Microcuencia
00100020004	Aguablanca	56,25	Aguanegra	Aguanegra
00300010027	Cantarranas	18,13	Talco	Suárez
00400030038	El Brasil	248,13	Aguablanca	Aguablanca
00100010208	Parcela No.12	13,62	Orope	Regaderas

Fuente: E.O.T.

NOTA: Las extensiones aquí incluidas son las que figuran en el Listado de Catastro 2.001

3.4.1.2. ÁREAS DECLARADAS YA PROTEGIDAS

De acuerdo a la cartografía, corresponden 1.364 ha., que equivalen al 7.68% de la extensión territorial, distribuidas en siete (7) predios propiedad de INCORA y la Nación, cuyas áreas se encuentran actualmente protegidas con bosques naturales y bosques naturales secundarios. Estos predios, la vereda dentro de la cual se localizan y sus áreas de acuerdo al Catastro, se relacionan en el *Cuadro No.3.6.*

Cuadro No.3.6 – Áreas declaradas ya protegidas

No.Catastro	Nombre Predio	Propietario	Area (Ha.)	Vereda
00100010175	La Selva	INCORA		Orope
00100010182	La Selva		735,58	Selva
00100010246	Parcela # 7		24,18	Selva
00100010258	Parcela # 29		18,73	Selva
00300020022	El Talco		42,75	Talco
00500030001	Tierra Grata		205,00	Colonia
00500010067	Espejuelos	La Nación	134,38	Limoncito

Fuente: E.O.T.

NOTA: Las extensiones aquí incluidas son las que figuran en el Listado de Catastro 2.001

3.4.1.3. ÁREAS DE INTERÉS PÚBLICO LEY 99 DE 1993

Ocupan 708 ha., equivalentes al 3.99% de la extensión territorial; corresponde a áreas donde nace el recurso hídrico más importante de Bochalema y actualmente existe cobertura vegetal boscosa, las cuales, deben ser protegidas para garantizar el abastecimiento de los acueductos urbano, suburbano y rurales.

Corresponde a las siguientes áreas de las microcuencas: Aguablanca (parte media de la quebrada Aguablanca -vereda Aguablanca-, parte alta de la quebrada Aguamarilla -vereda Porvenir parte alta-, y varios sectores de la parte media y alta de la quebrada la Chiracoca -veredas Buenavistas partes alta y baja-); la Colonia (parte media, al oriente); Suárez o Cantarranas (parte alta –vereda El Talco-); Aguanegra (parte alta –vereda Aguanegra y Cachirí); y pequeños sectores de las microcuencas Quebraditas y Regaderas.

3.4.1.4. ÁREAS PERIFÉRICAS A CUERPOS DE AGUA

Corresponden a 2.161 ha., equivalentes al 12.17% de la extensión territorial. Las constituyen las áreas reglamentarias, que deben proteger los cauces y nacientes de quebradas y que actualmente no cuentan con cobertura vegetal que lo haga.

3.4.1.5. COMPLEJOS DE LAGUNAS Y CUERPOS DE AGUA (HUMEDALES)

Corresponden a 9 ha. que constituyen la ronda de protección reglamentaria de la única laguna existente dentro del territorio, la laguna del Capote.

3.4.1.6. ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS

Ocupan 3.166 ha., que equivalen al 17.82% de la extensión territorial; incluye dos tipos de áreas: la primera, corresponde al área boscosa de intervención baja, localizada en la parte alta de la Cordillera del Volcanes (veredas San Antonio de la Torre, Limoncito, Nebraska, Aguablanca, el Laurel y la Colonia); y las segundas, corresponden a los **bosques de galería** que protegen actualmente los siguientes cauces: parte media-baja de la

quebradas la Colonia, la parte baja de las quebrada Aguablanca y Quebraditas, la mayor parte de las quebradas Chiracoca y Suárez, y la parte alta de la quebrada Regaderas.

3.4.1.7. ÁREAS DE ESCARPAS Y LADERAS

Ocupan 334 ha, que equivalen al 1.88% de la extensión territorial total, corresponden a las zonas de afloramientos rocosos en donde se encuentran presentes diversos tipos de vegetación secundaria, las cuales por sus características no pueden ser intervenidas por el ser humano.

Ocupan un amplio sector de la vereda la Colonia; además de pequeños sectores de las veredas porvenir parte alta, Talco, Calaluna y Naranjales.

3.4.2. SISTEMAS ESTRUCTURANTES CONSTRUIDOS

Los Sistemas Estructurantes Construidos, son tres: **el Sistema de Servicios Públicos, el Sistema Vial y de Transporte, y el Sistema de Espacio Público y de Equipamiento Colectivo**; cada uno de ellos, fue estudiado previamente, en los primeros Tomos del Documento Técnico, para cada componente del territorio.

En esta sección se delimitarán los elementos que definen el Sistema Estructurante del Modelo de Organización del Territorio, para el Componente General.

3.4.2.1. EL SISTEMA ESTRUCTURANTE VIAL

Está constituido por la siguiente red vial existente y propuesta, articuladora de todas las actividades dentro del territorio y de este con la región.

- **Las vías existentes son :**
 - ✓ *La Carretera Cúcuta-Pamplona*: localizada fuera de los límites municipales, principal estructurante vial del territorio, lo vincula con la región y lo articula en su interior.

- ✓ *El ramal de acceso a la Cabecera Municipal:* vincula la mayor parte de los sectores con este Centro funcional Urbano.
- ✓ *La vía secundaria La Donjuana – Cachirí – Durania:* que conecta el Centro Poblado la Donjuana, Centro Funcional Suburbano No.1 con veredas de las sub-zonas Norte, Nor-occidental y Centro-oriente.
- ✓ *La vía terciaria Bochalema - La Punta – Sepulturas:* que comunica la Cabecera Municipal, Centro Funcional Urbano, con algunas veredas de la sub-zona Centro y el municipio de Durania.
- ✓ *La vía terciaria El Talco – Terebinto – La Montuosa – Portachuelo – Cachirí (conexión vía Duranía):* interrelaciona las veredas de la sub-zona Nor-occidental y algunas de la sub-zona Centro.
- ✓ *La vía terciaria Bochalema - El Porvenir – Zarcuta – Carretera Central:* que conecta el Centro Funcional Urbano con veredas de las sub-zonas Centro y Centro-oriente.
- ✓ *La Antigua Banca del ferrocarril, Puente Roto – La Donjuana – Peña Viva – El Diamante:* vía terciaria, que atraviesa el territorio de Norte a Sur y comunica en su interior la mayor parte de la sub-zona Centro Oriente.
- ✓ *Las vías urbanas de primer orden,* mediante las cuales se accede a la Cabecera Municipal y desde allí a la mayor parte de la sub-zona Centro, Nor-occidente y Centro-Oriente.
- **Y la propuesta es:** *la continuación de la vía de penetración rural Bochalema - La Punta – Sepulturas:* que se proyecta construir hasta San José de La Montaña, estableciendo la conexión con Cucutilla, lo que la convertiría en una vía de carácter regional.

3.4.2.2. EL SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO Y EQUIPAMIENTO COLECTIVO

Compuesto por los siguientes equipamientos localizados dentro de los Centros Funcionales Principales propuestos:

- **La Infraestructura y Equipamientos sociales en Salud y Educación:**

- ✓ **Urbano (CFU – Bochalema):** La biblioteca “José Rozo Contreras”, Tres (3) sedes educativas, el Centro de Salud, el Asilo “San Martín de Porras” y el Jardín infantil “Tesoritos”.
- ✓ **Sub-Urbano No.1 (CFSu1 – La Donjuana):** Dos (2) sedes educativas, el Puesto de Salud y el Jardín infantil “Pimpollitos”.
- ✓ **Centro Funcional Rural No.1 (CFR1 - Portachuelo):** Escuela Rural Portachuelo y Dispensario de Salud.
- ✓ **Centro Funcional Rural No.2 (CFR2 – La Selva):** Escuela Rural “La Selva” y Dispensario de Salud.
- ✓ **Centro Funcional Rural No.3 (CFR3 – San Antonio de La Torre):** Escuela Rural “San Antonio de la Torre” y Dispensario de Salud – propuesto-.
- **El espacio público y la infraestructura y equipamientos sociales en Recreación y Cultura:**
 - ✓ **Urbano (CFU – Bochalema):** El siguiente equipamiento cultural y recreativo existente: la Casa de la Cultura, la Plaza de Toros “La Milagrosa”, la Cancha de Fútbol “Jorge Eliécer Gaitán” y el Polideportivo “Ciro Alfonso Colmenares”; el espacio público existente: el Parque Principal, el Parque de las Madres y los Parques de los barrios Cristo Rey, Divino Niño y Cabañas; y el espacio público y recreativo propuesto: el Parque del Agua y los Parques-malecón “La Aguablanca” y “La Chiracoca”, que se vinculan con los Senderos Ecológicos de estas dos importantes quebradas.
 - ✓ **Sub-Urbano No.1 (CFSu1 – La Donjuana):** El siguiente equipamiento recreativo existente: la Cancha de Fútbol “Marcos García Carrillo” y la cancha múltiple “Santa Teresita”; el espacio público existente: el Parque Principal y el Parque Infantil; y el espacio público y recreativo propuesto: los Parques “Las Villas”, “el Bosque” y “La Esperanza” y el Polideportivo “Santa Bárbara”.
 - ✓ **Centro Funcional Rural No.1 (CFR1 – Portachuelo):** Instalaciones infantiles y deportivas de la Escuela Rural “Portachuelo” y Sendero ecológico de la Caña.

- ✓ **Centro Funcional Rural No.2 (CFR2 – La Selva):** Instalaciones infantiles y deportivas de la Escuela Rural “La Selva”, Sendero ecológico del Café y Museo del Café.
- ✓ **Centro Funcional Rural No.3 (CFR3 – San Antonio de La Torre):** Instalaciones infantiles y deportivas Escuela Rural “San Antonio de la Torre” Colegio Básico “El Páramo”.
- **La infraestructura religiosa y el patrimonio arquitectónico existente en los Centros Funcionales Principales o en las sub-zonas funcionales:**
 - ✓ **Urbano (CFU – Bochalema):** Dieciséis (16) inmuebles relacionados en el *Cuadro No.3.7*, de la siguiente página.
 - ✓ **Sub-Urbano No.1 (CFSu1 – La Donjuana):** Antigua Estación del Ferrocarril.
- **El equipamiento Institucional de los Centros Funcionales Principales:**
 - ✓ **Urbano (CFU – Bochalema):** existente, la Sede de la Alcaldía municipal; y propuestos, la Estación de Policía y la Base Militar “Soldados de Mi pueblo”.
 - ✓ **Sub-urbano No.1 (CFSu1 – La Donjuana):** Sede Corregimiento.

3.4.2.3. EL SISTEMA DE SERVICIOS PUBLICOS

Esta compuesto por la infraestructura de servicios públicos que garantiza la habitabilidad y el funcionamiento básico de los *Centros Funcionales Principales del Modelo de Organización Territorial*:

- **Los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano:**
 - ✓ **Urbano (CFU – Bochalema):** el sistema de acueducto de la Cabecera Municipal espacializado en el *Plano Urbano No.U08 incluido en el Tomo III del Documento Técnico*, con las instalaciones que lo componen actualmente: captación, desarenador, planta de tratamiento, tanque de almacenamiento, red de conducción y red de distribución.

**Cuadro No.3.7 – Edificaciones Cabecera Municipal
con valor Arquitectónico e Histórico**

Nombre del bien Inmueble	Uso del bien	Area de Lote (M2)	Area Construida (M2)	Código Catastro	Propiedad	Sector	Dirección
Sede Alcaldía Municipal	Institucional	385	570	01000090012	Municipio de Bochalema	Centro	Calle 3 No.3-04
Antiguo Seminario	Colegio Integrado "Andrés Bello"	7636	2815	010000110006	Ministerio de Educación Nacional	Chorrerón	Cra. 5 No.3-62
Antiguo Colegio "La Presentación"	Centro de Convenciones "Bochalema"	2718	3894	010000120001	Diócesis de San José de Cúcuta	Centro	Calle 3 No.4-25
Iglesia Parroquia "Sagrado Corazón de Jesús"	Religioso	1520	1345	010000120002	Parroquia de Bochalema	Centro	Cra. 4 No.3-76
Casa Cural	Religioso	1890	626	010000120003	Parroquia de Bochalema	Centro	Cra. 4 No.3-72
Vivienda Familia Colmenares Galvis	Residencial	586	308	010000140004	Galvis Colmenares Luisa Graciela	Centro	Cra. 3 No.3-07
Casa de la Cultura	Institucional	601	542	010000140013	Municipio de Bochalema	Centro	Cra. 3 No.3-67
Capilla "Nuestra Sra. de la Cueva Santa"	Religioso	461	327	010000140014	Arquidiócesis de Nueva Pamplona	Centro	Cra. 3 No.3-37
Casa Familia Hernández	Residencial	1065	441	010000160003	Rodríguez Hernández Mercedes	Centro	Cra. 4 No.4-14
Antiguo Hotel "Marcel"	Asilo "San Martín de Porres"	616	370	001000170004	Dexemple Klein Zelie	Centro	Cra. 4 No.3-57
Casa Familia Riaño Navarro	Hospedaje - Restaurante "El Fogón de la Polla"	629	644	010000170008	Riaño Garcia Florencio	Centro	Cra. 4 No.3-07
Sede Comité de Cafeteros	Institucional	430	444	010000170010	Federación Nacional de Cafeteros	Centro	Cra. 3 No.4-34
Vivienda Familia Hernandez	Residencial	1035	484	010000170012 010000170013	Montañez Chacón Jorge	Centro	Cra. 3 No.4-58
Vivienda Familia Galvis	Residencial	540	368	010000170025	Galvis Galvis María Checira	Centro	Cra. 4 No.4-41
Casa Familia Arb	Billar	1023	438	010000180001	Arb Suárez Simón Alexander	Centro	Cra. 4 No.4-51
Casa Familia Mora	Vivienda de Temporada	1338	576	010000180014	Mora Quintero Concepción	Centro	Cra. 4 No.4-37

Fuente: E.O.T.

Además de las infraestructuras que se construyan el futuro para adecuar, optimizar y complementar este sistema.

- ✓ **Sub-Urbano No.1 (CFSu – La Donjuana):** el sistema de acueducto del Centro Poblado La Donjuana espacializado en el *Plano Suburbano No.S08 incluido en el Tomo IV del Documento Técnico*, con las instalaciones que lo componen actualmente: captación, desarenador, tanque de almacenamiento, red de conducción y red de distribución.

Además de las infraestructuras que se construyan el futuro para adecuar, optimizar y ampliar este sistema.

- ✓ **Centro Funcional Rural No.1 (CFR1 – Portachuelo):** el acueducto Cantarranas que abastece esta y otras tres (3) veredas y las infraestructuras que se construyan el futuro para optimizar este sistema.
- ✓ **Centro Funcional Rural No.2 (CFR2 – La Selva):** el sistema de acueducto propuesto para abastecer esta vereda y las infraestructuras que se construyan el futuro para optimizar este sistema.
- ✓ **Centro Funcional Rural No.3 (CFR3 – San Antonio de La Torre):** el acueducto que abastece esta vereda y las infraestructuras que se construyan el futuro para optimizar este sistema.

- **Los sistemas de recolección de aguas servidas:**

- ✓ **Urbano (CFU – Bochalema):** el sistema de alcantarillado de la Cabecera Municipal espacializado en el *Plano Urbano No.U09*, plano incluido en el *Tomo III del Documento Técnico*, con la red construida en tubería de gres y las demás instalaciones que lo componen actualmente.

Además de las adecuaciones que se le hagan a este sistema y de las infraestructuras que se construyan el futuro para ampliarlo y optimizarlo.

- ✓ **Sub-Urbano No.1 (CFSu1 – La Donjuana):** el sistema de alcantarillado del Centro Poblado La Donjuana, espacializado en el *Plano Suburbano No.S09*, plano incluido en el *Tomo IV del Documento Técnico*, con las instalaciones que lo componen actualmente.

Además de las adecuaciones que se le hagan a este sistema y de las infraestructuras que se construyan el futuro para ampliarlo y optimizarlo.

- **El sistema de manejo de residuos sólidos:** constituido actualmente por el Relleno Sanitario, localizado en la vereda Peñaviva.

- **Las siguientes redes de energía:**
 - ✓ **Urbano (CFU – Bochalema):** La red de energía de la Cabecera Municipal, con todos los elementos que la componen, espacializados en el *Plano Urbano No.U10*, plano incluido en el *Tomo III del Documento Técnico*; además de las infraestructuras que se construyan el futuro para ampliarla y optimizarla.

 - ✓ **Sub-Urbano No.1 (CFSu – La Donjuana):** La red de energía del Centro Poblado La Donjuana, con todos los elementos que la componen, espacializados en el *Plano Suburbano No.S10*, plano incluido en el *Tomo IV del Documento Técnico*; además de las infraestructuras que se construyan el futuro para ampliarla y optimizarla.

- **Las siguientes redes telefónicas:**
 - ✓ **Urbano (CFU – Bochalema):** La red telefónica de la Cabecera Municipal, con todos los elementos que la componen, espacializados en el *Plano Urbano No.U11*, plano incluido en el *Tomo III del Documento Técnico*; además de las infraestructuras que se construyan el futuro para ampliarla y optimizarla.

 - ✓ **Sub-Urbano No.1 (CFSu1 – La Donjuana):** La red telefónica del Centro Poblado La Donjuana, con todos los elementos que la componen, espacializados en el *Plano Suburbano No.S11*, plano incluido en el *Tomo IV del Documento Técnico*; además de las infraestructuras que se construyan el futuro para ampliarla y optimizarla.

 - ✓ **Centro Funcional Rural No.1 (CFR1 – Portachuelo):** La infraestructura que se requiera para optimizar este servicio y llevar el servicio de Internet a la Escuela Rural “Portachuelo”.

- ✓ **Centro Funcional Rural No.2 (CFR2 – La Selva):** La infraestructura que se requiera para optimizar este servicio y llevar el servicio de Internet a la Escuela Rural de “La Selva”.
- ✓ **Centro Funcional Rural No.3 (CFR3 – San Antonio de La Torre):** La infraestructura que se requiera para llegar con este servicio y el de Internet, a la Escuela Rural “San Antonio de La Torre”.

3.4.2.4. EL SISTEMA DE EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO

Esta compuesto por los equipamientos productivos localizado dentro de los Centros Funcionales Principales, que garantizan la transformación y comercialización de los productos agropecuarios

- ✓ **Urbano (CFU – Bochalema):** existente, el Laboratorio de Biotecnología; y propuestos, el Mercado Típico y la Tostadora de Café.
- ✓ **Sub-urbano No.2 (CFSu2 – El Diamante):** Jurisdicción Pamplonita-Chinácota, a partir de la firma de convenios intermunicipales): Despulpadora de Fruta y Tostadora de café.
- ✓ **Centro Funcional Rural No.1 (CFR1 - Portachuelo):** Trapiche Panelero Comunitario.
- ✓ **Centro Funcional Rural No.2 (CFR3 – San Antonio de La Torre):** **Centro de Acopio** para productos de la sub-zona Sur-occidente.

Además del Equipamiento Productivo General localizado fuera de los Centros Funcionales como: el Matadero Municipal y el Vivero Municipal.

3.5. USOS PROPUESTOS

Zonificación Ambiental Territorial

La Zonificación Ambiental Territorial, constituye la base del Modelo de Organización Territorial, puesto que determina las zonas de actividad dentro del Municipio. Se elaboró de acuerdo a las determinantes ambientales establecidas para el desarrollo de los Planes de Ordenamiento Territorial en los municipios del Norte de Santander contenidas en la **Resolución No.0326 del 15 de Junio de 1.999** emitida por **CORPONOR**.

Cuadro No. 3.8 – Áreas Zonificación Ambiental Territorial

Unidad de Uso		Area (Ha.)	% respecto a extensión territorial	
Áreas de recuperación ambiental	Por residuos sólidos			
	Por vertimiento de aguas residuales			
Áreas de especial significancia ambiental	Áreas declaradas ya protegidas		1364	7,67%
	Áreas de reserva del recurso hídrico adquiridas		360	2.02%
	Áreas de abastecimiento de acueductos prioritarias (Ley 99 de 1993)		708	3,99%
	Áreas forestales protectoras		5741	32.32%
	Áreas forestales protectoras productoras		660	3,72%
	Protección absoluta (alta pendiente)		932	5,25%
Áreas de riesgos naturales	Áreas inundables		97	0,55%
	Áreas potenciales de movimientos en masa		5873	33,06%
Áreas de producción económica	Áreas agrícolas	Cultivo limpio	399	2,25%
		Cultivo semilimpio	500	2,81%
		Cultivo denso	691	3,89%
	Área forestal productora		8	0,05%
	Áreas silvoagrícolas	Cultivo silvoagrícola	2524	14,21%
		Cultivo Silvopastoril	3725	20,97%
Áreas urbanas y de grandes equipamientos	Suelo urbano		47	0.26%
	Suelo de expansión urbano		17	0.10%
	Suelo suburbano		19	0.11%
	Suelo de expansión suburbano		8	0.05%
	Corredor vial		187	1.05%
	Derechos de vía en obras lineales	Linea de transmisión eléctrica -220-	40	0,23%
		Oleoducto	19	0,11%

Fuente: E.O.T.

De acuerdo a esta Resolución, los áreas o unidades de actuación, se clasifican en cinco (5) grandes grupos: Áreas de especial significancia ambiental, Áreas de recuperación ambiental, Áreas de riesgos y amenazas naturales, Áreas de producción económica, y finalmente, Áreas urbanas y de grandes equipamientos. Las áreas definidas se delimitan en el *Plano Rural No.R12*, se cuantifican en el *Cuadro No.3.8* y se definen a continuación, dentro del grupo de áreas en que se encuentren:

También, de dicha Resolución, se extraen para cada área determinada, cuatro categorías de uso:

- **Uso Principal:** Comprende la actividad o actividades más aptas de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad de la zona.
- **Uso Compatible:** Es aquel que no perturba ni obstaculiza el uso principal.
- **Uso Condicionado:** Comprende las actividades que no corresponden completamente a la aptitud de la zona y sólo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de impactos; deben contar con la viabilidad y requisitos ambientales exigidos por la autoridad competente.
- **Uso Prohibido:** Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o presenta incompatibilidad con los usos permitidos.

3.5.1. AREAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL

Son áreas de elevada fragilidad sometidas a usos inadecuados de la tierra, provocando deterioro y degradaciones en elementos de la estructura geobiofísica y por tanto requieren ser recuperadas para que cumplan funciones ambientales primarias. Para el municipio de Bochalema, dentro de esta categoría se clasifican únicamente las áreas contaminadas.

3.5.1.1. ÁREAS CONTAMINADAS

Son áreas que poseen degradación en las características físicas, químicas o biológicas del recurso agua y suelo, que pueden afectar, las condiciones de vida de la población, las actividades económicas y la alteración de los

ecosistemas; ocasionadas por la generación de residuos sólidos, vertimiento de aguas residuales y aplicación de agroquímicos.

Entre los puntos que producen contaminación de alto impacto ambiental, se destacan los sitios donde se vierten actualmente las aguas residuales no tratadas:

- ✓ El alcantarillado de la Cabecera Municipal cuya red descarga sobre tres puntos diferentes de la quebrada Aguablanca: el primero, unos metros abajo, de donde recibe las aguas de la quebrada Aguamarilla; el segundo, unos metros abajo de Puente Reyes; y el tercero, en el sitio denominado La Hamaca, unos metros antes de recibir las aguas de la quebrada La Chiracoca.
- ✓ El alcantarillado del Centro Poblado La Donjuana cuya red descarga directamente sobre cuatro puntos: el primero, sobre el río Pamplonita, aproximadamente, unos 50 metros abajo del puente que comunica con la vía a Durania; el segundo y tercero, sobre este mismo río, unos sesenta metros arriba del puente-hamaca que comunica con La Donjuana (sector Chinácota) y en inmediaciones del mismo; y el cuarto, sobre la quebrada Aguanegra unos 40 metros arriba de encontrarse esta quebrada con la antigua banca del ferrocarril.

Además, se incluyen los sitios donde se vierten actualmente o se vertieron en años anteriores los residuos sólidos del municipio: el actual relleno sanitario y el antiguo botalón, ambos, localizados en la vereda Peñaviva.

Los demás procesos de contaminación se mitigan con proyectos puntuales: tal es el caso de los desechos de animales (para los cuales se prevé el cerramiento de los cauces de agua y la construcción de bebederos sustitutos) y de la contaminación con agroquímicos (para lo cual se prevé disminuir de manera progresiva su uso, con campañas educativas que induzcan a los productores a la aplicación de bio-tecnologías adecuadas al medio).

Los usos del suelo en este tipo de áreas son:

- **Uso principal:** Recuperación de fuentes hídricas, suelos, aire y paisaje.
- **Usos compatibles:** Investigación, infraestructura de servicios básicos y para el desarrollo del uso principal.

- **Usos condicionados:** Instituciones, vías, usos forestales, industriales, agrícolas y zonas verdes.
- **Usos prohibidos:** Todos aquellos que generen deterioro del ecosistema afectado o riesgo para los asentamientos humanos y sus actividades conexas.

3.5.2. AREAS DE ESPECIAL SIGNIFICANCIA AMBIENTAL

Son unidades ambientales – territoriales que se caracterizan por ser ecológicamente significativas y por su singularidad como recurso natural o conjunto de ellos. También se caracterizan por presentar una elevada fragilidad de elementos componentes de la base de sustentación ecológica que los coloca en la condición de altamente sensibles. Constituyen ecosistemas estratégicos y su función principal es de protección, científica y de bajo impacto ambiental.

Dentro del municipio cubren 9.765 ha. que equivalen al 54.99% de la extensión total. De acuerdo a la Resolución, en esta categoría se incluyen las siguientes áreas:

3.5.2.1. ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS-PRODUCTORAS

Se definen como las zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales para proteger los Recursos Naturales Renovables y que, además, pueden ser objeto de actividades de producción sujetas necesariamente al mantenimiento del efecto protector.

Ocupan 660 ha., equivalentes al 3.72% de la extensión territorial; corresponde en su mayoría a zonas donde la cobertura vegetal está constituida por vegetaciones secundarias, ocupan extensiones muy pequeñas en casi todas las veredas (a excepción de las veredas el Laurel, Porvenir y Naranjales); y a un área considerable donde la cobertura vegetal esta constituida por bosques secundarios, que ocupa la mayor parte de la vereda Batatas.

Los usos del suelo para este tipo de áreas son:

- **Uso principal:** Conservación de suelos, de la vegetación y habitats de fauna silvestre, reserva de biodiversidad y mantenimiento de suelos.
- **Usos compatibles:** Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.
- **Usos condicionados:** Agropecuarios tradicionales, aprovechamiento forestal, recreación – ecoturismo y captación de aguas.
- **Usos prohibidos:** Agropecuario mecanizado, recreación masiva, parcelaciones para construcción de vivienda, minería y extracción de materiales de construcción.

3.5.2.2. ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS

Son aquellas zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger esos mismos recursos u otros naturales renovables. Su finalidad exclusiva es la protección de suelos, aguas, flora, fauna, diversidad biológica, recursos genéticos u otros Recursos Naturales Renovables.

Dentro del Municipio ocupan 5.741 ha., equivalentes al 32.32% de la extensión territorial; corresponde a las zonas donde la cobertura vegetal está constituida por bosques naturales y bosques en galería; además de las áreas periféricas a cuerpos de agua reglamentarias que deben proteger los cauces y actualmente no cuentan con cobertura vegetal que lo haga. Ocupan la mayor parte de la sub-cuenca La Uribe (veredas Nebraska, San Antonio de la Torre y Limoncito); grandes extensiones de las microcuencas La Colonia (veredas La Colonia y Zarcuta), El Laurel (veredas El Laurel y Zarcuta), La Aguablanca (veredas Porvenir, Aguablanca, Buenavistas Alta y Baja y El Talco) y La Suárez o Cantarranas (veredas El Talco, Terebinto, El Salto y Calaluna); otras menos considerables de las microcuencas Quebraditas (veredas Portachuelo y Naranjales), Aguanegra (Cachirí y Aguanegra) y Regaderas (veredas Batatas y La Selva); además de las áreas reglamentarias que protegerán el cauce principal del río Pamplonita y sus afluentes directos (veredas Batatas, Naranjales, Calaluna, Peñaviva y Zarcuta).

También se incluyen dentro de esta unidad las 932 ha. (5.25% de la extensión territorial) que por su alta pendiente o estar constituidas por

afloramientos rocosos, deben protegerse. Se localizan sobre la ribera del río Pamplonita y las partes medias y altas de su margen occidental.

Los usos del suelo para este tipo de áreas son:

- **Uso principal:** Conservación de suelos y recursos asociados.
- **Usos compatibles:** Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.
- **Usos condicionados:** Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos secundarios del bosque, recreación y ecoturismo.
- **Usos prohibidos:** Agropecuarios, industriales, urbanísticos, minería, institucional y actividades tales como caza, pesca, talas, quemas y cualquier otra que pueda alterar el medio natural.

3.5.2.3. ÁREAS DE RESERVA DE RECURSOS HÍDRICOS

Son áreas boscosas de cabeceras de cuencas hidrográficas, en los sectores medios inmediatas a estas y zonas de humedales tales como lagos, lagunas, madre viejas, etc. Estas zonas se comportan como reguladoras del régimen hídrico, por lo que deben protegerse a fin de que se constituyan en garante de calidad y cantidad de agua potencialmente utilizable para diversos usos consuntivos del Departamento. Es en consecuencia una categoría de manejo ambiental estratégico para la protección de ecosistemas de alta fragilidad físico – natural y socio cultural.

Sin un manejo ambiental adecuado, la intervención de las unidades incluidas en esta categoría implica, no solo la afectación de la base natural de sustentación ecológica y el deterioro de sus recursos naturales claves, sino también un elevado riesgo para las inversiones públicas y privadas al desarrollo de diversas actividades económicas.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución, se tuvieron o en cuenta los estudios realizados por CORPONOR, dentro a las microcuencas del municipio: **Ordenamiento y Manejo Integral Cuenca del río Pamplonita, sector Corregimiento La Donjuana y la confluencia de la quebrada El Laurel, el Plan de Manejo Integral para la microcuenca de la Quebrada Aguablanca, el Plan de Manejo Integral para la microcuenca de la**

Quebrada Chiracoca y la Zonificación Ambiental Territorial de la microcuenca de la Quebrada La Colonia.

Dentro del municipio ocupan en 2.432 ha. que corresponden al 13.69% de la extensión territorial, dentro de ellas se incluyen las áreas estratégicas adquiridas, las áreas declaradas ya protegidas, las destinadas al abastecimiento de acueductos prioritarias y los complejos de lagunas.

Las **áreas estratégicas adquiridas** mediante cofinanciación, por el Municipio y CORPONOR, en desarrollo del artículo 111 de la Ley 99 de 1.993, ocupan 360 ha., que equivalen al 2.02% de la extensión territorial, corresponden a cuatro predios, relacionados anteriormente en el *Cuadro No.3.5*.

Las **áreas declaradas ya protegidas** ocupan 1364 ha., que equivalen al 7.67% de la extensión territorial y corresponden a siete (7) predios también relacionados anteriormente en el *Cuadro No.3.6*.

Finalmente las áreas de abastecimiento prioritarias determinadas anteriormente en la Sección 3.9 de este Tomo, se describen de la siguiente manera:

- ✓ En la microcuenca **La Colonia** se incluyen tres áreas: la primera, es una pequeña área que protegerá el área donde nace el agua que abastece el Acueducto Rural El Jejenal; la segunda, corresponde a un área considerable en la parte media de esta microcuenca donde nacen las quebradas El Cedro, La Cucaracha, El Carrizal y El Cojito; y la tercera, corresponde a una pequeña área en la parte alta, donde nace la quebrada Chorrerón.
- ✓ En la microcuenca **El Laurel** se incluye una pequeña área que protegerá el área donde nace el agua que abastece el Acueducto Los Laureles No.1, de la vereda El Laurel.
- ✓ En la microcuenca **La Aguablanca** se incluyen varias áreas: la más considerable corresponde a la parte media-baja de la quebrada Aguablanca, donde afloran por lo menos ocho (8) nacientes, entre los que se encuentran los nacientes El Brasil y Peñas Blancas -en este sector se capta el acueducto que abastece el Porvenir Parte Baja-; le sigue la parte alta de la quebrada Aguamarilla, donde afloran por lo menos cinco (5) nacientes -en este sector se capta el acueducto que abastece al Porvenir parte Alta-; y finalmente se incluyen cuatro (4) áreas de la parte alta de la quebrada la Chiracoca: la Laguna del Capote, el

area que abastece los acueductos La Esperanza No.1 y No.2, el área que abastece el acueducto el Arado-La Punta y el área donde afloran tres afluentes de la quebrada Los Alpes.

- ✓ En la microcuenca **Suárez o Cantarranas** se incluyen áreas considerables de la parte alta, que complementan la actual Area Estratégica Adquirida Cantarranas, donde se captan tres acueductos: El Talco parte Baja, El Talco parte Alta y Cantarranas –este último, abastece las veredas Terebinto, Portachuelo, Ramaditas y el Salto-.
- ✓ En la microcuenca **Quebraditas** se incluye una pequeña área que abastece el acueducto Cachirí-La Cuchilla, que abastece la vereda Cachirí.
- ✓ En la microcuenca **Aguanegra** se incluye un área que protegerá cinco nacientes de la parte alta y que complementará a la actual Area Estratégica Adquirida de La Pilas.
- ✓ En la microcuenca **Regaderas**, se incluye una pequeña área de la parte alta, que protegerá el área que abastece el acueducto de Orope.

Los usos del suelo en este tipo de sistemas son:

- **Uso principal:** Conservación, defensa y mejoramiento del territorio y sus recursos físico – bióticos, estéticos económicos y socioculturales.
- **Usos compatibles:** Recreación contemplativa, captación de agua, educación e investigación.
- **Usos condicionados:** Agropecuario tradicional, aprovechamiento de productos secundarios del bosque, construcción de infraestructura para usos compatibles.
- **Usos prohibidos:** Agropecuarios intensivos, industriales, construcción de vivienda, actividades de rocería, tala, quema y otras que deterioren la calidad del ecosistema.

3.5.3. AREAS DE RIESGOS Y AMENAZAS NATURALES

Son aquellas en que las condiciones geobiofísicas, derivadas de la pendiente, el material parental, la dinámica hidráulica, el carácter sísmico, se unen para configurar procesos de degradación de suelos, movimientos en masa, áreas inundables y fallamientos tectónicos: áreas de riesgo sísmico, remoción en masa y riesgos atmosféricos.

Dentro de la Resolución involucra la siguiente clasificación:

3.5.3.1. ÁREAS INUNDABLES

Son áreas que poseen tipos y formas geomorfológicas en valles intramontanos y planicies, susceptibles a procesos de desbordamiento por escorrentía superficial en cuencas hidrográficas de régimen torrencial y con patrones de drenaje meandricas y trezados, los cuales presentan altos riesgos y vulnerabilidad.

Ocupan 97 ha., que equivalen al 0.55% de la extensión territorial; corresponde a dos sectores, el primero, sobre la ribera del río Pamplonita en el sector de Batatas, donde el río, que se encuentra en su etapa de juventud, arrastra y socava gran cantidad de sedimento que puede afectar los sectores aledaños; y el segundo, en la parte media baja de la quebrada La Colonia en donde forma un valle en “V” muy estrecho, en el que la intercalación de rocas competentes e incompetentes pueden dar origen a deslizamientos con posible represamiento de la quebrada.

Los usos del suelo en este tipo de sistemas:

- **Uso principal:** Conservación y protección de los recursos naturales.
- **Usos compatibles:** Uso silvícola e infraestructura para el establecimiento del uso principal.
- **Usos condicionados:** Agropecuarios, silvoagrícolas, agroforestales, recreación pasiva, construcción de infraestructura básica para usos compatibles, extracción persistente de productos secundarios del bosque, extracción de materiales de construcción.

- **Usos prohibidos:** Agropecuario intensivo y/o mecanizado, urbano y suburbano, tala o corte de especies forestales y todo aquel que genere deterioro a la cobertura vegetal.

3.5.3.2. ÁREAS POTENCIALES DE MOVIMIENTO EN MASA

Son áreas susceptibles a procesos denudativos relacionados con el deslizamiento o transposición más o menos rápida y localizada de volúmenes variables de partículas y agregados del suelo, de mantos de meteorización, incluyendo material de suelo, detritos, bloques y masas rocosas, cuesta abajo, por incidencia de las fuerzas de desplazamiento y con participación variable del agua del suelo, topográfico y otros agentes. Los cuales pueden llegar a hacer reptaciones flujos en estado plástico o líquido, deslizamiento, desprendimiento y desplomes.

Ocupan 5.873 ha., que equivalen al 33.06% de la extensión territorial; corresponde a seis (6) sectores descritos así:

- ✓ El área más considerable se localiza al norte del municipio; corresponde a la totalidad de las veredas La Selva y Orope, la mayor parte de la vereda Batatas y un área considerable de la vereda Aguanegra.
- ✓ El siguiente sector ocupa un área considerable al sur-occidente del territorio municipal; corresponde a la totalidad de las veredas Limoncito y San Antonio de La Torre; además de dos sectores menos considerables, uno en la parte alta de la vereda Aguablanca y otro en la parte media-baja de la vereda Nebraska.
- ✓ La ribera del río Pamplonita y sus afluentes directos, en jurisdicción de las veredas Calaluna, el Talco y El Salto.
- ✓ La desembocadura de la quebrada El Laurel, que ocupa sectores de las veredas El Laurel y Zarcuta.
- ✓ Dos sectores de la quebrada La Colonia: el primero, ocupa el área más considerable, corresponde a la parte alta de la quebrada, en el sector noroccidental de la microcuenca (incluye el sector denominado Tierra Grata donde ya se han presentado deslizamientos); y el segundo, corresponde al margen izquierdo de la parte baja de quebrada, donde se presentan deslizamientos antiguos y recientes. (ocupa sectores de las veredas La Colonia y Zarcuta).

Los usos del suelo en este tipo de sistemas son:

- **Uso principal:** Adecuación del suelos, conservación y protección de los recursos naturales.
- **Usos compatibles:** Otros que tengan como finalidad la restauración morfológica, la rehabilitación, el control de procesos erosivos y la infraestructura para el desarrollo del uso principal.
- **Usos condicionados:** Silvicultura, silvoagrícolas, agroforestales e infraestructura básica para el desarrollo de los usos compatibles.
- **Usos prohibidos:** Agropecuario intensivo y/o mecanizado, urbano y suburbano, tala o corte de especies forestales y todo aquel que genere deterioro a la cobertura vegetal.

3.5.4. AREAS DE PRODUCCIÓN ECONOMICA

Son áreas potencialmente aptas para el desarrollo de actividades productivas, en donde puede haber la dominancia de un renglón o existir posibilidades de combinación de varios de ellos, exigiéndose que el proceso productivo se adecue a las medidas ambientales.

Ocupan 7.839 ha. equivalentes al 44.14% de la extensión territorial, distribuidas de acuerdo a la Resolución No.0326 del 15 de Junio de 1.999, en las siguientes áreas:

3.5.4.1. ÁREAS AGRÍCOLAS

Se relacionan con unidades territoriales-ambientales cuya combinación de factores agroecológicos, usos potenciales y tendencias del mercado: las definen como de vocación agrícola con diversas intensidades de aprovechamiento en función de la tecnología disponible. Exigen previsiones de prácticas agronómicas adecuadas para evitar conflictos de usos y problemas asociados. Dentro de este grupo se incluyen las áreas de Cultivos Limpios, Semilimpios y Densos, que en cada caso permiten determinados

cultivos (*Ver características particulares de cada una en la Sección 3.7 de este Tomo – Usos Potenciales Mayores del Suelo*).

Estas unidades ocupan 1.590 ha., que equivalen al 8.95% del territorio, comprende algunos sectores considerables de la vereda Zarcuta (en inmediaciones de los cauces de las quebradas La Colonia, El Laurel y el río Pamplonita), las veredas Buenavista partes Alta y Baja (parte media-alta de la margen norte de la quebrada La Chiracoca), y la vereda Naranjales; además de pequeños sectores dispersos localizados dentro de las todas las demás veredas, exceptuando la Cuchilla de Volcanes en su parte alta (sectores boscosos de las veredas Buenavista, Aguablanca, Laurel y La Colonia) y media (veredas Nebraska, San Antonio de la Torre y Limoncito, al sur-occidente del territorio) donde estos usos no son permitidos.

Los usos del suelo en este tipo de sistemas:

- **Uso principal:** Agricultura tradicional, semimecanizada y mecanizada.
- **Usos compatibles:** Agroindustria, Silvicultura, construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, vivienda del propietario y trabajadores, granjas avícolas y cunícolas.
- **Usos condicionados:** Infraestructura de servicios públicos, parcelaciones rurales, granjas porcícolas, especies menores, piscicultura, agroindustria, vías de comunicación y minería.
- **Usos prohibidos:** Usos urbanos, suburbanos, industriales, loteo para construcción de vivienda en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y patrimonio ambiental e histórico del municipio.

3.5.4.2. ÁREAS FORESTALES PRODUCTORAS

Definidas como las áreas que deben ser conservadas con bosques naturales o artificiales para obtener productos forestales para comercialización o consumo. Son de producción directa, cuando la obtención de productos implica la desaparición temporal del bosque y su posterior recuperación y son de producción indirecta, cuando se aprovechan frutos, lianas, gomas, resinas o cualquier producto secundario del bosque sin que implique su desaparición. Actualmente corresponden únicamente a 8 ha. de un predio localizado en la vereda Buenavista Alta, donde se adelanta una plantación comercial aprobada mediante un Certificado de Incentivo Forestal –CIF-.

Los usos del suelo para este tipo de áreas son:

- **Uso principal:** Plantación y mantenimiento forestal.
- **Usos compatibles:** Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación de las especies forestales y de los recursos naturales en general.
- **Usos condicionados:** Actividades silvopastoriles, aprovechamiento de plantaciones forestales, minería, parcelaciones, construcción de vivienda, infraestructura para el aprovechamiento forestal e infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles.
- **Usos prohibidos:** Industriales diferentes a la forestal, urbanizaciones o loteo para la construcción de vivienda en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y al patrimonio ambiental e histórico-cultural del Municipio.

3.5.4.3. ÁREAS SILVOAGRÍCOLAS

Son áreas que combinan la agricultura y los bosques, permitiendo la siembra, labranza y la recolección de la cosecha junto con la remoción frecuente y continua del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente.

Corresponde a 2.524 ha. que equivalen al 14.21% del territorio. Ocupan la mayor parte de las veredas Salto, Portachuelo y Calaluna; sectores considerables de las veredas Nebraska, San Antonio de la Torre y Limoncito (parte media-baja de la subcuenca La Uribe); sectores considerables de la veredas La Colonia; otros menos considerables de la vereda La Selva; pequeñas áreas dispersas de las veredas Aguablanca, Buenavista parte alta y baja (quebrada Aguablanca); y otras localizadas en las parte media-baja de la ribera del río Pamplonita.

Los usos del suelo en este tipo de sistemas:

- **Uso principal:** Agrosilvicultura, investigación, educación y ecoturismo.

- **Usos compatibles:** Silvicultura, servicios de apoyo a la producción y viveros.
- **Usos condicionados:** Usos agrícolas y pecuarios, granjas porcícolas, especies menores, piscicultura, agroindustria, vivienda del propietario, parcelaciones rurales, vías de acceso, recreación, infraestructura de servicios y minería.
- **Usos prohibidos:** Urbanos, suburbanos, industriales y agricultura mecanizada.

3.5.4.4. ÁREAS SILVOPASTORILES

Son áreas que combinan el pastoreo y el bosque, no requieren la remoción continua y frecuente del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo el pastoreo permanente del ganado dentro del bosque.

Corresponde a 3.725 ha., que equivalen al 20.97% de la extensión territorial. Ocupa extensiones considerables de las partes medias bajas del territorio: la mayor parte de las veredas Zarcuta, Peñaviva, Calaluna, Talco, Salto y Aguanegra; extensiones considerables de las veredas La Selva y La Colonia; y pequeñas extensiones de las veredas Limoncito, San Antonio de la Torre, Nebraska, Aguablanca, Buenavistas Alta y Baja, Naranjales y Orope.

Los usos del suelo en este tipo de sistemas:

- **Uso principal:** Usos agrosilvopastoriles, investigación, educación y ecoturismo.
- **Usos compatibles:** Silvicultura, sistemas agroforestales e infraestructura para el desarrollo del uso principal.
- **Usos condicionados:** Vías de comunicación, granjas porcícolas, especies menores, piscicultura, recreación, infraestructura de servicios públicos, agroindustria, parcelaciones rurales y minería.
- **Usos prohibidos:** Urbanos, suburbanos, industriales y agricultura mecanizada.

3.5.4.5. ÁREAS MINERO – ENERGÉTICAS

Son áreas que de acuerdo a prospecciones mineras disponen de abundantes recursos mineralógicos metálicos, no metálicos y energéticos, con potencial para generar procesos minero industriales de alcance regional y nacional.

Corresponde bocaminas que actualmente cuentan con título minero: bocaminas Coopselva, Las Peñas, Nuormiza, La Represa, La Selva, San Jorge, Carbotriunfo, Yurley y La Sorzano; localizadas todas dentro de la vereda La Selva.

Los usos del suelo en este tipo de sistemas:

- **Uso principal:** Prospección, explotación, adecuación de minas a cielo abierto, subterránea o aluvial.
- **Usos compatibles:** Explotación, beneficio, transformación, transporte y comercialización de productos explotados, control de conformación de taludes para estabilidad de terrenos, polvo. Humos y sedimentación; recuperación morfológica y ecológica de los terrenos explotados; y silvicultura.
- **Usos condicionados:** Construcción de vías de acceso, establecimiento de la pequeña industria.
- **Usos prohibidos:** Urbanos, suburbanos, centros recreacionales y parcelaciones rurales.

3.5.4.6. ÁREAS TURÍSTICO-RECREACIONALES

Se refiere al señalamiento de aquellos espacios que por sus características físico-naturales y socioeconómicas, presentan condiciones favorables para el aprovechamiento con fines turísticos y recreacionales.

Corresponde a una franja alledaña a la antigua banca del ferrocarril y la vía Central-Zarcuta-Bochalema, dentro de la cual se localiza actualmente el Cordillera Country Club.

Los usos del suelo en este tipo de sistemas:

- **Uso principal:** Recreación masiva, cultural, centros vacacionales, turismo y similares.
- **Usos compatibles:** Embalses, restauración ecológica, vías de comunicación e infraestructura necesaria para el desarrollo del uso principal.
- **Usos condicionados:** Agropecuario, Agrosilvopastoril, pecuario, silvícola, parcelaciones rurales, condominios y complejos hoteleros.
- **Usos prohibidos:** Agricultura mecanizada, usos urbanos, suburbanos, e industriales.

3.5.5. AREAS URBANAS Y DE GRANDES EQUIPAMIENTOS

3.5.5.1. ÁREA URBANA Cabecera Municipal

En lo que tiene que ver con los usos del suelo dentro de la Cabecera Municipal se pretende:

- Mantener los usos adecuados y fomentar usos similares en su zona de influencia (donde los terrenos todavía no se han desarrollado),
- Erradicar de manera progresiva los usos inadecuados al suelo,
- Reglamentar los usos que producen algún tipo de contaminación de bajo impacto de tal manera que no afecten los equipamientos colectivos de salud y educación,
- Prever y regular los nuevos usos que se puedan presentar por el impacto que puedan producir los equipamientos colectivos propuestos,
- Aumentar la relación de espacio público hasta por lo menos 15 metros cuadrados por habitante, y
- Establecer los respectivos índices de edificabilidad para las construcciones futuras en cada una de las unidades de uso.

CLASIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Para la determinación los usos propuestos, se clasificaron los establecimientos comerciales en función del impacto ambiental, urbanístico y social que pudiesen producir, para luego poderlos asignar dentro de las diversas áreas de actividad de acuerdo a su ubicación espacial en el contexto urbano

Para el impacto ambiental se examinaron las condiciones de ruido, humo, polvos, u otras molestias posibles; para el aspecto urbanístico, se tubo principalmente en cuenta la generación de tráfico y la magnitud del establecimiento; y para el aspecto social se consideró el rechazo que ciertas actividades tales como bares, salas de velaciones, etc., podría tener entre los habitantes de un determinado sector.

- **GRUPO I:** Son los establecimientos compatibles con el uso residencial por su bajo impacto ambiental y urbanístico, tales como:
 - ✓ **Venta de Bienes:** (a) Alimentos al detal para consumo diario de: bebidas, rancho, licores, expendio de carnes y pescado, salsamentarías, tienda de esquina y similares. (b) Artículos Farmacéuticos y cosméticos al detal: droguerías, farmacias y perfumerías. (c) Artículos de línea múltiple y al detal: misceláneas y boutiques. (d) Artículos de librería y papelería al detal.
 - ✓ **Venta de Servicios:** (a) Servicios personales: salón de belleza y peluquería. (b) Servicios alimenticios al detal: fuente de soda. (c) Consultorios médicos, odontológicos, y laboratorios clínicos. (d) Servicios florales al detal: floristerías y similares.
- **GRUPO II:** Son los establecimientos no compatibles con el uso residencial por tener algún impacto ambiental y/o urbanístico, tales como:
 - ✓ **Venta de Bienes:** (a) Textiles al detal: almacenes de ropa, almacenes de telas. (b) Artículos para el hogar: almacenes de muebles, electrodomésticos, artículos para el hogar. (c) Artículos de cuero y varios. (d) Artículos fonográficos: almacenes de discos. (e) Artículos de lujo: joyerías y relojerías, almacenes de porcelanas. (f) Instrumental, equipos científicos y aparatos fotográficos. (g) Repuestos eléctricos y electrónicos. (h) Artículos de ferretería. (i) Combustibles y similares: ventas de gas, gasolina, A.C.P.M., (j) Venta de artículos funerarios.

- ✓ **Venta de Servicios:** (a) Recreativos: cine, tabernas, café-concierto, bolos, juegos de mesa permitidos, club social. (b) Servicios personales: sauna, baños turcos, academias de gimnasia, academias de enseñanza. (c) Reparación y mantenimiento: lavanderías, tintorerías, encuadernación, remontadoras, mecánica, automotores, eléctricos, electrónicos. (d) Profesionales: oficinas de ingenieros, abogados, arquitectos, etc. (e) Turísticos: hoteles, aparta-hoteles, y residencias. (f) Bancarios: Corporaciones de Ahorro, Bancos. (g) Alimenticios: restaurantes y cafeterías. (h) Parqueaderos provisionales y permanentes.

- **GRUPO III:** Son los establecimientos que tienen un impacto social negativo por el tipo de actividad que en ellos se desarrolla y que por esta razón tienen restricciones de localización, tales como la **Venta de los siguientes Servicios:** (a) Recreativos: griles y discotecas, bares y cantinas, cafés, casas de lenocinio. (b) Turísticos: Moteles, amoblados, estaderos y similares. (c) Funerarios: salas de velaciones.

ÁREAS DE ACTIVIDAD

Dentro de la Cabecera Municipal, se plantean ocho (8) áreas de actividad, tres (3) de tipo residencial, tres (3) mixtas, una para espacio público recreativo, una de equipamiento institucional, y finalmente una de equipamiento recreativo. Estas áreas de actividad se delimitan en el *Plano de Formulación No.F08* y se describen a continuación.

A continuación se describen las áreas de actividad propuestas dentro de la Cabecera Municipal y sus respectivas categorías de uso:

3.5.5.1.1. ÁREAS RESIDENCIALES - R1

Dentro del suelo urbano actual corresponde a los sectores consolidados y algunos en proceso de consolidación –localizados al sur-occidente de la Cabecera Municipal-, donde predomina la vivienda de estilo tradicional, de tipo unifamiliar, con amplios solares, construidas en su mayoría en una sola planta y mezclada en muy pocos casos con usos comerciales del grupo I. Este uso, también se plantea dentro del suelo de expansión, en los desarrollos localizados al norte de la Cabecera Municipal.

Para estas áreas se propone mantener las características actuales y en el caso de que se presenten nuevas edificaciones, los índices máximos de edificabilidad serían: densidad bruta de 40 viviendas por hectárea e índice de ocupación de 0.50.

Los usos del suelo en esta área:

- **Uso principal:** Vivienda unifamiliar, tipo R1.
- **Usos compatibles:** Usos comerciales incluidos dentro del “Grupo I” que complementan el uso principal y no generan ningún impacto por contaminación.
- **Usos condicionados:** Institucionales y usos comerciales incluidos dentro del “Grupo II”, que tienen algún tipo de impacto ambiental y/o urbanístico.
- **Usos prohibidos:** Usos comerciales incluidos dentro del “Grupo III”, que generan impacto por ruido o contaminación ambiental del aire; infraestructuras de saneamiento básico, cementerios, áreas de disposición y tratamiento de residuos, mataderos industriales, frigoríficos y demás usos urbanos que generan conflicto por el deterioro de la calidad ambiental; mineros y agropecuarios.

3.5.5.1.2. ÁREAS RESIDENCIALES - R2

Corresponde a los sectores en proceso de consolidación, donde actualmente predomina la vivienda de baja densidad, de tipo unifamiliar, empleada de manera temporal (fines de semana, festivos, vacaciones), con amplias áreas construidas rodeadas de vastas áreas verdes, mezclada en la actualidad con usos de tipo rural.

En estas áreas se propone mantener la vivienda que se ha venido presentando, fomentar el desarrollo de otras nuevas en las zonas no desarrolladas y erradicar los usos de tipo agropecuario. Los índices de edificabilidad para esta área de actividad serían: densidad bruta de 20 viviendas por hectárea e índice de ocupación de 0.25.

Los usos del suelo en esta área:

- **Uso principal:** Viviendas dormitorio de fin de semana o temporada, de baja densidad, de tipo unifamiliar.

- **Usos compatibles:** comerciales incluidos dentro del “Grupo I” que complementan el uso principal y no generan ningún impacto por contaminación.
- **Usos condicionados:** Usos comerciales incluidos dentro del “Grupo II”, que tienen algún tipo de impacto ambiental y/o urbanístico.
- **Usos prohibidos:** Usos comerciales incluidos dentro del “Grupo III”, que generan impacto por ruido o contaminación ambiental del aire; infraestructuras de saneamiento básico, cementerios, áreas de disposición y tratamiento de residuos, mataderos industriales, frigoríficos y demás usos urbanos que generan conflicto por el deterioro de la calidad ambiental; mineros y agropecuarios.

3.5.5.1.3. ÁREAS RESIDENCIALES - R3

Corresponde a las áreas destinadas para Programas de Vivienda de Interés Social (V.I.S.), localizados dentro del suelo urbano en zonas en proceso de consolidación y dentro del suelo de expansión, en zonas con tratamiento de desarrollo.

Los índices máximos de edificabilidad para este uso: índice de ocupación 0,50 y densidad bruta de 60 viviendas por hectárea.

Los usos del suelo en esta área:

- **Uso principal:** Vivienda de Interés Social de alta densidad, de tipo unifamiliar o bifamiliar.
- **Usos compatibles:** Espacios públicos y usos comerciales incluidos dentro del “Grupo I” que complementan el uso principal y no generan ningún impacto por contaminación.
- **Usos condicionados:** Usos comerciales incluidos dentro del “Grupo II”, que tienen algún tipo de impacto ambiental y/o urbanístico.
- **Usos prohibidos:** Usos comerciales incluidos dentro del “Grupo III”, que generan impacto por ruido o contaminación ambiental del aire; infraestructuras de saneamiento básico, cementerios, áreas de disposición y tratamiento de residuos, mataderos industriales, frigoríficos

y demás usos urbanos que generan conflicto por el deterioro de la calidad ambiental; mineros y agropecuarios.

3.5.5.1.4. AREA DE ACTIVIDAD MIXTA No.1 Residencial – Comercial Tipo I y II

Permite la mezcla del uso residencial con el comercio del Grupo I, corresponde a la mayor parte del sector central, en inmediaciones del parque principal y de la Carrera 4, hacia el norte de la Cabecera Municipal, donde actualmente el uso residencial en gran parte se encuentra mezclado con este tipo de usos comerciales.

Los índices máximos de edificabilidad para esta area de actividad: índice de ocupación 0,50 y densidad bruta de 40 viviendas por hectárea.

Los usos del suelo en esta área:

- **Uso principal:** Residencial R1 y usos comerciales incluidos dentro del “Grupo I” que no generan ningún impacto por contaminación.
- **Usos compatibles:** Usos comerciales incluidos dentro del “Grupo II”, que tienen algún tipo de impacto ambiental y/o urbanístico.
- **Usos condicionados:** Institucionales y comerciales incluidos dentro del “Grupo III”, que generan impacto por ruido o contaminación ambiental del aire.
- **Usos prohibidos:** Infraestructuras de saneamiento básico, cementerios, áreas de disposición y tratamiento de residuos, mataderos industriales, frigoríficos y demás usos urbanos que generan conflicto por el deterioro de la calidad ambiental; mineros y agropecuarios.

3.5.5.1.5. AREA DE ACTIVIDAD MIXTA No.2 Residencial – Comercial Grupo Tipo I, II y III

Permite la mezcla del uso residencial con los comercios de los tipos I, II y III, corresponde a los predios localizados en la Calle 3 entre Carreras 4 y 6, donde el uso residencial en gran parte se encuentra mezclado con este tipo de usos comerciales.

Los índices máximos de edificabilidad para esta area de actividad: índice de ocupación 0,50 y densidad bruta de 40 viviendas por hectárea.

Los usos del suelo en esta área:

- **Uso principal:** Residencial R1 y usos comerciales incluidos dentro del “Grupo I” que no generan ningún impacto por contaminación.
- **Usos compatibles:** Usos comerciales incluidos dentro del “Grupo II”, que tienen algún tipo de impacto ambiental y/o urbanístico; y usos comerciales incluidos dentro del “Grupo III”, que generan impacto por ruido o contaminación ambiental del aire.
- **Usos condicionados:** Institucionales.
- **Usos prohibidos:** Infraestructuras de saneamiento básico, cementerios, áreas de disposición y tratamiento de residuos, mataderos industriales, frigoríficos y demás usos urbanos que generan conflicto por el deterioro de la calidad ambiental; mineros y agropecuarios.

3.5.5.1.6. AREA DE ACTIVIDAD MIXTA No.3 Residencial – Comercial – Industria bajo impacto

Corresponde a los predios localizados sobre la Carrera 2 entre Calles 1 y 3, donde actualmente el uso residencial se encuentra mezclado con otros usos y que tiene la influencia de la localización de la Plaza de Mercado.

Los índices máximos de edificabilidad para este uso: índice de ocupación 0,50 y densidad bruta de 40 viviendas por hectárea.

Los usos del suelo en esta área:

- **Uso principal:** Residencial R1 y usos comerciales incluidos dentro del “Grupo I” que no generan ningún impacto por contaminación.
- **Usos compatibles:** Usos comerciales incluidos dentro del “Grupo II”, que tienen algún tipo de impacto ambiental y/o urbanístico.
- **Usos condicionados:** Comerciales incluidos dentro del “Grupo III”, que generan impacto por ruido o contaminación ambiental del aire; e

industriales de bajo impacto (talleres de ornamentación, talleres de mecánica, etc.).

- **Usos prohibidos:** Infraestructuras de saneamiento básico, cementerios, áreas de disposición y tratamiento de residuos, mataderos industriales, frigoríficos y demás usos urbanos que generan conflicto por el deterioro de la calidad ambiental; mineros y agropecuarios.

3.5.5.1.7. ÁREAS DE ESPACIO PUBLICO RECREACIONAL

Contemplan las zonas definidas como el conjunto de inmuebles públicos, elementos arquitectónicos y naturales destinados por su naturaleza o por su uso a la satisfacción de las necesidades urbanas colectivas que mezclan la recreación pasiva: bancas, senderos, prado y árboles, con algunas zonas duras de recreación activa, como las áreas de juegos infantiles.

Los usos del suelo en este tipo de área:

- **Uso principal:** Espacio público
- **Usos compatibles:** Infraestructura necesaria para el uso principal.
- **Usos condicionados:** Equipamientos deportivos y de recreación activa.
- **Usos prohibidos:** Todos los que atenten contra el uso principal.

3.5.5.1.8. ÁREAS DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Corresponde a toda la infraestructura dedicada al desarrollo de las actividades deportivas o de recreación activa, que pueden ser de carácter público o privado.

Los usos del suelo en este tipo de área:

- **Uso principal:** Áreas deportivas y espacios de recreación activa.
- **Usos compatibles:** Infraestructura necesaria para el uso principal.

- **Usos condicionados:** Ventas de servicios incluidas dentro de los grupos comerciales I y II, que pueden llegar a ser compatibles con el uso principal como restaurantes, casetas, fuentes de soda.
- **Usos prohibidos:** Todos los que atenten contra el uso principal.

3.5.5.1.9. **ÁREAS DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL**

Comprende los equipamientos administrativos, culturales, religiosos, de servicios de salud, educación y cultura, que se requieren dentro del área urbana.

Los usos del suelo en este tipo área:

- **Uso principal:** Institucional
- **Usos compatibles:** Infraestructura necesaria para el uso principal, sedes de organizaciones comunales, casas campesinas.
- **Usos condicionados:** Cementerios y salas de velación.
- **Usos prohibidos:** : Todos los que atenten contra el uso principal.

3.5.5.2. **ÁREA SUB-URBANA Centro Poblado “La Donjuana”**

En lo que tiene que ver con los usos del suelo dentro del Centro Poblado La Donjuana, al igual que en la Cabecera Municipal, se pretende:

- Mantener los usos adecuados y fomentar usos similares en su zona de influencia (donde los terrenos todavía no se han desarrollado),
- Erradicar de manera progresiva los usos inadecuados al suelo,
- Reglamentar los usos que producen algún tipo de contaminación de bajo impacto de tal manera que no afecten los equipamientos colectivos de salud y educación,

- Prever y regular los nuevos usos que se puedan presentar por el impacto que puedan producir los equipamientos colectivos propuestos,
- Aumentar la relación de espacio público hasta por lo menos 15 metros cuadrados por habitante, y
- Establecer los respectivos índices de edificabilidad para las construcciones futuras en cada una de las unidades de uso.
- Emplear la misma clasificación de los establecimientos comerciales definida para el suelo urbano.
- Definir áreas de actividad.

Así, dentro del Centro Poblado La Donjuana, se plantean seis (6) áreas de actividad, dos (2) de tipo residencial, una (1) mixta, una para espacio público recreativo, una de equipamiento institucional, y finalmente una de equipamiento recreativo. Estas áreas de actividad se delimitan en el *Plano de Formulación No.F09* y se describen a continuación:

3.5.5.2.1. ÁREAS RESIDENCIALES - R1

Dentro del suelo actual del Centro Poblado La Donjuana, corresponde a los sectores consolidados y en proceso de consolidación, que no se localizan en inmediaciones de la vía La Donjuana-Durania (eje principal de este corredor vial), donde predomina la vivienda de estilo tradicional, de tipo unifamiliar, construida en su mayoría en una sola planta y mezclada en muy pocos casos con usos comerciales del grupo I. Este uso, también se plantea dentro del suelo de expansión, en los desarrollos localizados al occidente del Centro Poblado.

Para estas áreas se propone mantener las características actuales y en el caso de que se presenten nuevas edificaciones, los índices máximos de edificabilidad serían: densidad bruta de 40 viviendas por hectárea e índice de ocupación de 0.50.

Los usos del suelo en esta área:

- **Uso principal:** Vivienda unifamiliar, tipo R1.

- **Usos compatibles:** Usos comerciales incluidos dentro del “Grupo I” que complementan el uso principal y no generan ningún impacto por contaminación.
- **Usos condicionados:** Institucionales y usos comerciales incluidos dentro del “Grupo II”, que tienen algún tipo de impacto ambiental y/o urbanístico.
- **Usos prohibidos:** Usos comerciales incluidos dentro del “Grupo III”, que generan impacto por ruido o contaminación ambiental del aire; infraestructuras de saneamiento básico, cementerios, áreas de disposición y tratamiento de residuos, mataderos industriales, frigoríficos y demás usos urbanos que generan conflicto por el deterioro de la calidad ambiental; mineros y agropecuarios.

3.5.5.2.2. **ÁREAS RESIDENCIALES - R3** **Vivienda de Interés Social –V.I.S.-**

Corresponde a las áreas destinadas para Programas de Vivienda de Interés Social (V.I.S.), localizados dentro del actual Centro Poblado en zonas en proceso de consolidación y dentro del suelo de expansión sub-urbano, en zonas con tratamiento de desarrollo.

Los índices máximos de edificabilidad para este uso: índice de ocupación 0,50 y densidad bruta de 60 viviendas por hectárea.

Los usos del suelo en esta área:

- **Uso principal:** Vivienda de Interés Social de alta densidad, de tipo unifamiliar o bifamiliar.
- **Usos compatibles:** Espacios públicos y usos comerciales incluidos dentro del “Grupo I” que complementan el uso principal y no generan ningún impacto por contaminación.
- **Usos condicionados:** Usos comerciales incluidos dentro del “Grupo II”, que tienen algún tipo de impacto ambiental y/o urbanístico.

- **Usos prohibidos:** Usos comerciales incluidos dentro del “Grupo III”, que generan impacto por ruido o contaminación ambiental del aire; infraestructuras de saneamiento básico, cementerios, áreas de disposición y tratamiento de residuos, mataderos industriales, frigoríficos y demás usos urbanos que generan conflicto por el deterioro de la calidad ambiental; mineros y agropecuarios.

3.5.5.2.3. AREA DE ACTIVIDAD MIXTA Residencial – Comercial

Dentro del Centro Poblado La Donjuana, corresponde a los suelos localizados en inmediaciones de la vía La Donjuana – Durania, principal articulador de este corredor vial; donde actualmente el uso residencial en gran parte se encuentra mezclado con usos comerciales.

Los índices máximos de edificabilidad para esta area de actividad: índice de ocupación 0,50 y densidad bruta de 40 viviendas por hectárea.

Los usos del suelo en esta área:

- **Uso principal:** Residencial R1 y usos comerciales incluidos dentro del “Grupo I” que no generan ningún impacto por contaminación.
- **Usos compatibles:** Usos comerciales incluidos dentro del “Grupo II”, que tienen algún tipo de impacto ambiental y/o urbanístico.
- **Usos condicionados:** Institucionales y comerciales incluidos dentro del “Grupo III”, que generan impacto por ruido o contaminación ambiental del aire.
- **Usos prohibidos:** Infraestructuras de saneamiento básico, cementerios, áreas de disposición y tratamiento de residuos, mataderos industriales, frigoríficos y demás usos urbanos que generan conflicto por el deterioro de la calidad ambiental; mineros y agropecuarios.

3.5.5.2.4. ÁREAS DE ESPACIO PUBLICO RECREACIONAL

Contemplan las zonas definidas como el conjunto de inmuebles públicos, elementos arquitectónicos y naturales destinados por su naturaleza o por su uso a la satisfacción de las necesidades urbanas colectivas que mezclan las

recreación pasiva: bancas, senderos, prado y árboles, con algunas zonas duras de recreación activa, como las áreas de juegos infantiles.

Los usos del suelo en este tipo de área:

- **Uso principal:** Espacio público
- **Usos compatibles:** Infraestructura necesaria para el uso principal.
- **Usos condicionados:** Equipamientos deportivos y de recreación activa.
- **Usos prohibidos:** Todos los que atenten contra el uso principal.

3.5.5.2.5. ÁREAS DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Corresponde a toda la infraestructura dedicada al desarrollo de las actividades deportivas o de recreación activa, que pueden ser de carácter público o privado.

Los usos del suelo en este tipo de área:

- **Uso principal:** Áreas deportivas y espacios de recreación activa.
- **Usos compatibles:** Infraestructura necesaria para el uso principal.
- **Usos condicionados:** Ventas de servicios incluidas dentro de los grupos comerciales I y II, que pueden llegar a ser compatibles con el uso principal como restaurantes, casetas, fuentes de soda.
- **Usos prohibidos:** Todos los que atenten contra el uso principal.

3.5.5.2.6. ÁREAS DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL

Comprende los equipamientos administrativos, culturales, religiosos, de servicios de salud, educación y cultura, que se requieren dentro del área urbana.

Los usos del suelo en este tipo de área:

- **Uso principal:** Institucional

- **Usos compatibles:** Infraestructura necesaria para el uso principal, sedes de organizaciones comunales, casas campesinas.
- **Usos condicionados:** Cementerios y salas de velación.
- **Usos prohibidos:** : Todos los que atenten contra el uso principal.

3.5.5.3. CORREDORES VIALES

Son las áreas aledañas a las vías, que pueden ser objeto de desarrollos diferentes al uso principal de la zona respectiva, que se localizan a partir de un kilómetro de perímetro urbano de las cabeceras municipales.

Se refiere a la franja paralela a las vías de segundo orden, en los cuales se permiten usos complementarios de la infraestructura vial, así:

Ancho de la franja: 200 metros
Aislamiento ambiental: 15 metros a partir del borde de la vía.

Dentro del territorio corresponde a la franja aledaña a la vía Donjuana-Durania, que ocupa un área de 187 ha. que equivale al 1.05% del territorio. Los suelos próximos a las vías sólo podrán desarrollar usos complementarios en la franja señalada, el área restante deberá dedicarse al uso que dentro del Esquema de Ordenamiento se haya adjudicado a la zona respectiva.

Los usos del suelo en este tipo de sistemas:

- **Uso principal:** Servicio de ruta, paradores, restaurantes, estacionamientos.
- **Usos compatibles:** Centros de acopio de productos agrícolas, centros de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías, ciclovías y centros recreacionales.
- **Usos condicionados:** Agroindustrias, usos institucionales, estaciones de servicio y terminales de transporte de pasajeros y de carga.
- **Usos prohibidos:** Industria, Minería y parcelaciones.

3.5.5.4. DERECHOS DE VIA EN OBRAS LINEALES

Los derechos de vía están constituidos por una franja paralela a las obras lineales como Oleoductos y Líneas de Transmisión Eléctrica. Bochalema en su parte norte es atravesado por el Oleoducto Caño Limón – Coveñas y en su parte media por una Línea de Transmisión de Alta Tensión de 220 KV, a cargo de ISA.

El ancho de la franja del derecho de vía se establece teniendo en cuenta criterios de riesgo para la población y la seguridad propia de la infraestructura. Los rangos establecidos son:

Líneas de transmisión eléctrica (220 KV):	32 metros
Infraestructura petrolera	: 20 metros

Los suelos próximos a las obras descritas tendrán una categoría de manejo especial en la franja señalada, el área restante deberá dedicarse al uso que dentro del Esquema de Ordenamiento se haya adjudicado a la zona respectiva.

Los usos del suelo en este tipo de sistemas:

- **Uso principal:** Protección Integral de los Recursos Naturales Renovables.
- **Usos compatibles:** Rehabilitación ecológica, conservación y protección de suelos, agua y recursos asociados.
- **Usos condicionados:** Agrícolas, pecuarios, silvícola, minería e infraestructura necesaria para el desarrollo del uso principal y los complementarios.
- **Usos prohibidos:** Industria, parcelaciones para construcción de vivienda, agropecuarios intensivos y en general las acciones que puedan generar deterioro de la calidad ambiental o riesgo para la infraestructura establecida.

3.6. TRATAMIENTOS PROPUESTOS

Suelo Urbano, Suelo de Ex pansion, Suelo Sub -urbano y Suelo de Expansión Sub -urbano.

Para poder hacer realidad el Modelo de Organización del Territorio Propuesto tanto para la Cabecera Municipal, como para el Centro Poblado La Donjuana; y desarrollar de una manera adecuada cada uno de los terrenos localizados al interior de los suelos que los constituyen: urbano, de expansión y suburbano y de expansión sub-urbana; se determinan los tratamientos delimitados y espacializados en los *Planos de Formulación No.F10 y No.F11*, a escala 1:2000.

La superposición de los tratamientos, con los usos propuestos anteriormente para las diferentes áreas de actividad del la Cabecera Municipal y el Centro Poblado La Donjuana, generan las zonas homogéneas.

Es importante tener en cuenta, que en el Código de Urbanismo, que debe emitir el Alcalde en los seis meses siguientes a la aprobación del presente E.O.T., se deben determinar las diferentes normas sobre volumetría, cesiones, aislamientos, equipamiento, estacionamientos, elementos arquitectónicos, redes y equipos, especificaciones técnicas, regímenes de copropiedad y trámites; para cada uno de los tratamientos determinados.

Las características propias de cada tratamiento se definen a continuación:

3.6.1. TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN

Es aplicable a sectores o edificaciones que contienen elementos arquitectónicos o urbanísticos de alto valor y significado urbano, con características arquitectónicas, históricas, culturales, ambientales, religiosas o artísticas que es necesario de conservar.

En este tratamiento, los municipios determinaran el monto de las compensaciones, los mecanismos y formas de pago, acorde a lo establecido en el Decreto 1337 de Junio 26 del 2002.

Los sectores y/o edificios objeto de conservación urbanística podrán tener los mismos usos institucionales, comerciales, residenciales o múltiples que en la

actualidad tienen, o los que en el futuro sean aprobados por la administración municipal, bajo las siguientes condiciones:

- No se podrá realizar modificaciones en las fachadas ni en su distribución interna sin la licencia previa de la oficina de Planeación municipal.
- En caso de ser autorizadas, las modificaciones tendrán como única finalidad la reparación o el mantenimiento de las construcciones, en cuya ejecución no se podrá variar el estilo de la construcción ni de los elementos arquitectónicos, tales como puertas, ventanas, cubiertas, aleros, corredores frontales o internos, plazoletas internas, comunales y otros.
- En los casos en que los usos requieran de avisos, éstos deberán ser discretos, en tal forma que no alteren la forma o el estilo de la construcción. Bajo ningún motivo se permitirán avisos que cubran la totalidad o una parte importante de la fachada o alteren la vista sobre los tejados.
- Los edificios no podrán demolerse y a los propietarios que lo hagan se le aplicará sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley 9 de 1989. En tal caso, los lotes no podrán reedificarse sino en seguimiento de un proyecto arquitectónico cuyo objeto sea la sustitución del bien destruido, proyecto que deberá tener concepto favorable de la junta de Patrimonio Municipal o quien haga sus veces.
- La demolición no podrá autorizarse en el caso de peligro inminente de derrumbe por vetustez o mal estado. En tal caso, el bien deberá ser sustituido en los mismos términos indicando en el inciso anterior.
- En el caso que el tamaño del lote lo permita, se podrá autorizar la ejecución de construcciones complementarias internas, siempre que ellas conserven el estilo general de la edificación principal y no modifiquen la estructura de ésta última.

Los programas de conservación obedecerán a un plan parcial previamente aprobado por la oficina de Planeación y la autoridad ambiental.

3.6.2. TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN

Es aplicable a las áreas actualmente desarrolladas, que requieren obras de mantenimiento y adecuación, en las cuales se pueden encontrar algunos lotes que se requieran desarrollo o algún predio donde se realice una demolición para renovar un desarrollo. Estas áreas requerirán construcción o mejoramiento de infraestructura vial y de servicios públicos apropiada, control de riesgo y, en general, de obras que garanticen la aptitud de las estructuras para las actividades urbanas permitidas.

3.6.3. TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL

Es aplicable a las áreas actualmente desarrolladas urbano incompleto o incipiente y que han sido legalizadas previamente por el municipio, o incluidas dentro del perímetro urbano en el presente EOT. Estas áreas se caracterizan por requerir la ejecución de programas de habilitación o mejoramiento urbano y suburbano en especial dotación del espacio requerido para el uso público y el equipamiento comunal, construcción o mejoramiento de infraestructura vial y de servicios públicos apropiada, control de riesgo y, en general, de obras que garanticen la aptitud de las estructuras para las actividades urbanas permitidas.

3.6.4. TRATAMIENTO DE DESARROLLO

El tratamiento de desarrollo es el determinado para orientar la incorporación de nuevos terrenos al proceso urbano y comprende las zonas sin desarrollar localizadas dentro del perímetro actual y el perímetro futuro.

Se aplica a los predios localizados en la zona de Expansión donde no existen aún condiciones para el uso urbano. Una vez que el urbanizador entrega los terrenos de cesión y los correspondientes a las afectaciones impuestas y construye las obras necesarias y los equipamientos comunales exigidos, los predios pasan a ser "urbanizados" y se convierten en predios edificables.

Los programas de desarrollo obedecerán a un plan parcial previamente aprobado por la oficina de Planeación y la autoridad ambiental.

Capítulo 4 FORMULACION COMPONENTE URBANO

4.1. OBJETIVOS, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO.

4.1.1. 1º Eje Estratégico - INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD

✓ *Plan de Vivienda*

Ⓟ Programa de Vivienda Nueva

- **Objetivo:** Cubrir el déficit de vivienda de la población más vulnerable que habita en la Cabecera Municipal.

Proyecto U12: Programa de Vivienda de Interés Social “El Chorrerón”.

Proyecto U25: Programa de Vivienda de Interés Social “La Aguablanca”.

Ⓟ Programa de Mejoramiento de Vivienda

- **Objetivo:** Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la Cabecera Municipal.

Proyecto U24: Programa de Mejoramiento de Vivienda Cabecera Municipal

✓ **Plan de Servicios Públicos**

Ⓟ **Programa de Agua Potable**

- **Objetivo:** Garantizar el suministro continuo de agua en la Cabecera Municipal.
Proyecto U07: Ampliación y optimización acueducto Cabecera Municipal
- **Objetivo:** Suministrar agua de óptima calidad en la Cabecera Municipal.
Proyecto U01: Ampliación y Optimización Planta de Tratamiento de agua potable Cabecera Municipal.
- **Objetivo:** Administrar el servicio de agua potable de manera eficaz y eficiente
Proyecto G21: Fortalecimiento Unidad de Servicios Públicos
Proyecto U09: Estudio tarifario para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de la Cabecera Municipal.
Proyecto U10: Implementación de Sistemas de micro medición del agua potable en la Cabecera Municipal.
- **Objetivo:** Concientizar a la comunidad para que emplee de manera adecuada este recurso natural renovable.
Proyecto G25: Campaña educativa “Cultura del Agua”.

Ⓟ **Programa de Saneamiento Básico**

- **Objetivo:** disminuir la contaminación de las corrientes de agua donde se descargan las aguas servidas recolectadas en la Cabecera Municipal.
Proyecto U02: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Cabecera Municipal.
- **Objetivo:** Alcanzar coberturas del 100% en el sistema de recolección de aguas servidas de la Cabecera Municipal.
Proyecto U08: Ampliación y optimización Alcantarillado Cabecera Municipal

Ⓟ **Programa de Manejo de Residuos Sólidos**

- **Objetivo:** Garantizar la recolección y disposición final de los desechos sólidos de la Cabecera Municipal.
Proyecto G22: Sistema de recolección de los residuos sólidos de la Cabecera Municipal.
Proyecto G04: Planta de Procesamiento de Residuos Sólidos.
- **Objetivo:** Educar a la comunidad en el manejo adecuado de los residuos sólidos.
Proyecto G23: Campaña educativa para la clasificación y el aprovechamiento de los residuos sólidos.

Ⓟ **Programa de Electrificación y Alumbrado Público**

- **Objetivo:** Garantizar coberturas con calidad en el servicio de alumbrado público, en las áreas más pobladas del territorio.
Proyecto U17: Repotenciación alumbrado público Cabecera Municipal.
Proyecto U20: Ampliación alumbrado público Cabecera Municipal.

Ⓟ **Programa de Telefonía**

- **Objetivo:** Mejorar la prestación de este servicio en la Cabecera Municipal.
Proyecto U30: Ampliación y optimización de la red telefónica de la Cabecera Municipal.

✓ **Plan Vial**

Ⓟ **Programa de Vías Urbanas**

- **Objetivo:** Optimizar la red de vías urbanas actual.
Proyecto U06: Mejoramiento de vías Cabecera Municipal.
- **Objetivo:** Aumentar la oferta de suelo urbano edificable, adecuando

los suelos de expansión de la Cabecera Municipal.

Proyecto U18: Construcción de vías urbanas

✓ ***Actuaciones sobre el Sistema de Espacio Público y Equipamiento Colectivo.***

Ⓟ **Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo**

- **Objetivo:** Mejorar los niveles de eficiencia y calidad del sistema educativo.
Proyecto G07: Elaboración del Plan de Desarrollo Educativo Municipal .
Proyecto G26: Actualización, innovación tecnológica y desarrollo integral de los educadores.
Proyecto G34: Ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación Educativa Colegio "Andrés Bello", Cabecera Municipal.
Proyecto G56: Convenio de Asistencia Técnica para el mejoramiento de la Calidad Educativa.
- **Objetivo:** mejorar los niveles de cobertura del sistema educativo, disminuyendo la cantidad de niños y jóvenes que no asisten actualmente a las instituciones educativas.
Proyecto U22: Fortalecimiento de la Educación para adultos Institución Educativa Colegio "Andrés Bello"

Ⓟ **Programa de Mejoramiento del Sistema de Salud**

- **Objetivo:** Mejorar la cobertura del servicio de salud.
Proyecto G55: Campaña de promoción para la afiliación al Régimen Contributivo en salud.
- **Objetivo:** Mejorar la calidad en la prestación de este servicio.
Proyecto G27: Convenio Servicio Médico Permanente Cabecera Municipal y Centro Poblado La Donjuana
Proyecto G16: Ampliación, remodelación y dotación Centro de Salud Cabecera Municipal.

- **Objetivo:** Mejorar las condiciones básicas de salud de la comunidad.
Proyecto G28: Fortalecimiento Programa de Atención Básica en Salud –P.A.B-.
Proyecto G54: Fortalecimiento del Proyecto de Escuela Saludable.
- **Objetivo:** Mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable.
Proyecto U16: Fortalecimiento Asilo "San Martín de Porras"

Ⓟ Programa de Espacio Público

- **Objetivo:** Mantener y mejorar los espacios públicos existentes en la Cabecera Municipal.
Proyecto G32: Mejoramiento y Embellecimiento Parque Principal
Proyecto U14: Mejoramiento y embellecimiento Parque de las Madres.
Proyecto U21: Mejoramiento y embellecimiento Parque Barrio Cristo Rey.
- **Objetivo:** Aumentar la relación espacio público de recreación pasiva hasta por lo menos 15 m² por habitante, de acuerdo a lo determinado en el Decreto No.1504 de 1.998.
Proyecto U19: Construcción y Embellecimiento Parque "Divino Niño"
Proyecto G42: Construcción Parque-malecón "La Chiracoca".
Proyecto G49: Construcción Parque-malecón "La Aguablanca".
Proyecto G65: Construcción Parque del Agua.

Ⓟ Programa para el fomento del Deporte, la Cultura y la Recreación

- **Objetivo:** Fomentar en los niños, jóvenes y adultos, la práctica de las actividades deportivas, recreativas, de educación física, culturales y artísticas.

Proyecto G10: Actualización y ampliación Casa de la Cultura-Biblioteca Virtual Municipal.

Proyecto U11: Terminación y mantenimiento Polideportivo Ciro A. Colmenares.

Proyecto U13: Mantenimiento instalaciones deportivas Cabecera Municipal.

Proyecto U15: Mejoramiento Instalaciones Deportivas Institución Educativa Colegio "Andrés Bello".

Proyecto U23: Promoción para la protección y recuperación de las viviendas del Centro Antiguo Cabecera Municipal.

Proyecto U29: Estudio Iglesia Sagrado Corazón de Jesús y Capilla Nuestra Señora de la Cueva Santa.

Proyecto G30: Fomento a la formación deportiva, cultural y artística.

Proyecto G31: Desarrollo de eventos deportivos, culturales y artísticos.

Ⓟ Programa de Prevención y Atención de Desastres

- **Objetivo:** Definir de manera más específica las áreas más vulnerables de la Cabecera municipal.

Proyecto U05: Estudio Geotécnico Zonas Alto Riesgo Cabecera Municipal

- **Objetivo:** preparar a la comunidad para puedan prever un desastre y sea capaz de atenderlo de manera adecuada en el eventual caso de presentarse.

Proyecto U04: Elaboración del Plan Local de Emergencia y Contingencia para la Cabecera Municipal.

4.1.2. 2º Eje Estratégico - COMPETITIVIDAD ECONOMICA-

Ⓟ Programa de Desarrollo Agropecuario

- **Objetivo:** Soportar todos los procesos productivos en la continua investigación Bio-tecnológica, con miras a mejorar las especies a producir y las técnicas empleadas.
Proyecto G03: Terminación, mantenimiento y optimización Laboratorio de Producción e Investigación de Bio-tecnología Agrícola.
- **Objetivo:** Fomentar la comercialización y transformación de los productos agrícolas.
Proyecto G09: Reactivación del sistema de mercadeo local.
Proyecto G50: Montaje de Tostadora de Café.

Ⓟ Programa de Desarrollo Turístico

- **Objetivo:** promocionar el municipio tanto a nivel local, como regional e internacional.
Proyecto G57: Apoyo a la promoción turística
Proyecto G58: Campaña de formación de guías promotores de turismo.
Proyecto G59: Campaña de capacitación a la comunidad para la atención adecuada del turista.
- **Objetivo:** Fomentar el desarrollo de infraestructura turística en todos los sectores del Municipio.
Proyecto G40: Promoción, recuperación y adecuación viviendas Cabecera Municipal para habilitarlas como posadas.

4.1.3. 3º Eje Estratégico - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL-

Ⓟ Programa de Educación y Concientización Ambiental

- **Objetivo:** Crear conciencia ambiental en la comunidad.
Proyecto G05: Consolidación y fortalecimiento del Comité Ambiental Municipal.
Proyecto G06: Campaña de Educación Ambiental

4.1.4. 4º Eje Estratégico - GOBERNABILIDAD-

Ⓟ Programa de Modernización Organizacional y Administrativa

- **Objetivo:** Modernización de la gestión.
Proyecto G02: Creación y Actualización de la Página WEB del Municipio.
Proyecto U03: Elaboración del Código de Urbanismo.
Proyecto G18: Sistematización del Proceso Administrativo.
Proyecto G19: Implementación del Sistema de Información Territorial Municipal –S.I.T.M.

Ⓟ Programa de Fortalecimiento de la Participación Ciudadana

- **Objetivo:** promover la formación de ciudadanos conscientes, comprometidos y responsables de su papel en el desarrollo colectivo.
Proyecto G01: Socialización del Esquema de Ordenamiento Territorial -E.O.T-
Proyecto G52: Campaña de capacitación a la comunidad en la elaboración, evaluación, seguimiento y gestión de proyectos.

Ⓟ **Programa de Fortalecimiento Fiscal**

- **Objetivo:** mejorar las finanzas municipales
Proyecto G20: Descentralización y Desarrollo Territorial - Estratificación y Actualización Catastral-
Proyecto G60: Actualización del Estatuto Tributario y de Rentas Municipal.
Proyecto G53: Campaña de sensibilización a la comunidad sobre el pago oportuno de los impuestos.

Ⓟ **Programa de Equipamiento Municipal**

- **Objetivo:** mantener, adecuar, optimizar y ampliar las sedes administrativas existentes en la Cabecera Municipal.
Proyecto G15: Adecuación Base Militar "Soldados de Mi Pueblo".
Proyecto U28: Mantenimiento, mejoramiento y ampliación sedes administrativas Cabecera Municipal.
- **Objetivo:** Construir y mantener los nuevos equipamientos colectivos que se requieren dentro del territorio
Proyecto G14: Construcción Estación de Policía Cabecera Municipal
Proyecto U26: Construcción Sala de Velación
Proyecto U27: Construcción Terminales Equinos Cabecera Municipal.

Capítulo 5 FORMULACION COMPONENTE RURAL

5.1. OBJETIVOS, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO.

5.1.1. 1º Eje Estratégico - INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD

✓ *Plan de Vivienda*

Ⓟ Programa de Vivienda Nueva

- **Objetivo:** Cubrir el déficit de vivienda de la población más vulnerable que habita en el suelo rural y el suelo suburbano.

Proyecto S16: Programa de Vivienda "Las Villas", Centro Poblado La Donjuana.

Proyecto R07: Programa de vivienda rural "Las Palmas".

Ⓟ Programa de Mejoramiento de Vivienda

- **Objetivo:** mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de localizadas en el suelo rural y suburbano.

Proyecto R16: Programa de mejoramiento de vivienda rural.

Proyecto S21: Programa de Mejoramiento de vivienda Centro Poblado La Donjuana.

✓ **Plan de Servicios Públicos**

Ⓟ **Programa de Agua Potable**

- **Objetivo:** garantizar el suministro continuo de agua en todos los sectores.
 - Proyecto S02:** Plan Maestro de Acueducto Centro Poblado La Donjuana.
 - Proyecto R08:** Construcción Acueducto rural "Las Palmas" - vereda Porvenir parte baja-.
 - Proyecto R09:** Construcción acueducto vereda La Selva.
 - Proyecto R10:** Construcción acueducto vereda Buenavista parte baja.
 - Proyecto R34:** Mantenimiento acueductos rurales.
 - Proyecto R37:** Ampliación acueducto Los Laureles No.2 -Veredas Zarcuta, Porvenir y Peñaviva-.
 - Proyecto R38:** Optimización acueducto Cantarranas -veredas Terebinto, Portachuelo, Ramaditas y el Salto-.
 - Proyecto R40:** Construcción acueducto vereda Naranjales.
 - Proyecto R49:** Construcción acueducto vereda Cachirí.
- **Objetivo:** Suministrar agua de optima calidad para el consumo humano dentro del Centro Poblado.
 - Proyecto S01:** Planta de tratamiento agua potable Centro Poblado La Donjuana
- **Objetivo:** Administrar el servicio de agua potable de manera eficaz y eficiente en el Centro Poblado La Donjuana.
 - Proyecto G21:** Fortalecimiento Unidad de Servicios Públicos Municipal.
 - Proyecto S11:** Estudio tarifario para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del Centro Poblado La Donjuana.
 - Proyecto S12:** Implementación de Sistemas de micro medición del Centro Poblado La Donjuana.

- **Objetivo:** Concientizar a la comunidad para que emplee de manera adecuada este recurso natural renovable.
Proyecto G25: Campaña educativa “Cultura del Agua”.

Ⓟ **Programa de Saneamiento Básico**

- **Objetivo:** alcanzar coberturas del 100% en los sistemas de recolección de las aguas servidas del Centro Poblado La Donjuana, para disminuir los factores de riesgo de enfermedades infecto-contagiosas.
Proyecto S03: Plan Maestro Alcantarillado.
- **Objetivo:** Disminuir la contaminación de las corrientes de agua donde se descargan las aguas servidas recolectadas en el Centro Poblado La Donjuana.
Proyecto S04: Planta de tratamiento aguas residuales Centro Poblado La Donjuana.
- **Objetivo:** Mejorar las condiciones sanitarias de las viviendas de la zona rural.
Proyecto R52: Unidades sanitarias con pozos sépticos.

Ⓟ **Programa de Manejo de Residuos Sólidos**

- **Objetivo:** Garantizar la recolección y disposición final de los residuos sólidos.
Proyecto G22: Sistema de recolección de los residuos sólidos del Centro Poblado La Donjuana.
Proyecto G24: Clausura Relleno Sanitario.
- **Objetivo:** Educar a la comunidad en el manejo adecuado de los residuos sólidos.
Proyecto G23: Campaña educativa para la clasificación y el aprovechamiento de los residuos sólidos.
- **Objetivo:** Aprovechar al máximo los residuos sólidos y disminuir los niveles de contaminación por la disposición de los mismos a campo abierto.

Proyecto R50: Fomento a la implementación de Biodigestores.

Proyecto R51: Fomento a la implementación y mantenimiento de lombrizarios.

Ⓟ **Programa de Electrificación y Alumbrado Público**

- **Objetivo:** Garantizar coberturas con calidad en el servicio de energía eléctrica en todos los sectores del territorio rural.

Proyecto R06: Electrificación vereda Aguablanca.

Proyecto R17: Electrificación "Las Palmas" -vereda Porvenir parte baja-.

Proyecto R18: Electrificación Veredas Limoncito, San Antonio de la Torre y Nebraska parte alta.

Proyecto R43: Ampliación cobertura eléctrica zona rural.

- **Objetivo:** Garantizar coberturas con calidad en el servicio de alumbrado público, en las áreas más pobladas del territorio.

Proyecto S09: Repotenciación alumbrado público Centro Poblado La Donjuana.

Proyecto S10: Ampliación alumbrado público Centro Poblado La Donjuana.

Ⓟ **Programa de Telefonía**

- **Objetivo:** Garantizar el servicio de telefonía comunitaria e Internet en sectores estratégicos del área rural.

Proyecto G33: Instalación de teléfonos comunitarios e Internet por Sub-zona Funcional.

Proyecto R44: Teléfonos comunitarios por vereda.

- **Objetivo:** Mejorar la prestación de este servicio en el Centro Poblado El Diamante.

Proyecto S23: Ampliación y optimización de la red telefónica del Centro Poblado.

✓ *Plan Vial*

Ⓟ *Programa de Vías Rurales*

- **Objetivo:** Propender por el mantenimiento de la red vial secundaria
Proyectos G17: Mejoramiento ramal de acceso a Bochalema.
- **Objetivo:** Optimizar la red terciaria actual.
Proyecto R32: Mantenimiento y mejoramiento de vías carreteables.
Proyecto G12: Terminación carreteable Tescua - Monterredondo - La Colonia.
Proyecto G51: Mantenimiento y reparación banco de maquinaria municipal.
- **Objetivo:** Aumentar los niveles de accesibilidad a los predios en la zona rural.
Proyectos: G11 Construcción carreteable Sepulturas - San José de la Montaña.
- **Objetivo:** Optimizar la red caminos y senderos peatonales.
Proyecto R33: Mantenimiento y mejoramiento de caminos reales y senderos peatonales.
Proyecto R35: Mantenimiento, mejoramiento y construcción de puentes peatonales.

Ⓟ *Programa de Vías Suburbanas*

- **Objetivo:** Optimizar la red de vías suburbanas actual.
Proyectos S07: Mejoramiento vías suburbanas.
- **Objetivo:** Aumentar la oferta de suelo urbano edificable, adecuando los suelos de expansión del Centro Poblado La Donjuana.
Proyecto S08: Construcción de vías suburbanas.

✓ **Actuaciones sobre el Sistema de Espacio Público y Equipamiento Colectivo.**

Ⓟ **Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo**

- **Objetivo:** mejorar los niveles de eficiencia y calidad del sistema educativo.
Proyecto G35: Ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación Institución Educativa Colegio "Marcos García Carrillo", Centro Poblado La Donjuana.
Proyectos G36: Ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación Instalación Educativa Centro Funcional Rural "Portachuelo".
Proyectos G37: Ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación Instalación Educativa Centro Funcional Rural "La Selva".
Proyectos G38: Ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación Instalación Educativa Centro Funcional Rural San Antonio de la Torre.
Proyectos R31: Ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación Escuelas Rurales Centros Funcionales Rurales Secundarios
- **Objetivo:** Mejorar los niveles de cobertura del sistema educativo, disminuyendo la cantidad de niños y jóvenes del área rural que no asisten actualmente a las instituciones educativas.
Proyecto R14: Implementación de Sistemas de Aprendizaje Tutorial –SAT-.
Proyecto S13: Implementación de la Educación para adultos en la Institución Educativa Colegio "Marcos García Carrillo".
Proyecto R15: Campaña educativa "Escuela de Padres", sector rural.

Ⓟ **Programa de Mejoramiento del Sistema de Salud**

- **Objetivo:** Mejorar la cobertura del servicio de salud.
Proyecto G55: Campaña de promoción para la afiliación al Régimen Contributivo en salud.
- **Objetivo:** Mejorar la calidad en la prestación de este servicio.

Proyecto G27: Convenio Servicio Médico Permanente Centro Poblado La Donjuana.

Proyecto G44: Ampliación, remodelación y dotación Puesto de Salud Centro Poblado La Donjuana.

Proyecto G47: Fortalecimiento Dispensario de Salud Centro Funcional Rural Portachuelo.

Proyecto G48: Fortalecimiento Dispensario de Salud Centro Funcional Rural La Selva.

Proyecto G68: Construcción Dispensario de Salud Centro Funcional Rural San Antonio de la Torre.

- **Objetivo:** Mejorar las condiciones básicas de salud de la comunidad.

Proyecto G28: Fortalecimiento Programa de Atención Básica en Salud -PAB-.

Proyecto G54: Fortalecimiento proyecto Escuela Saludable.

Ⓟ Programa de Espacio Público

- **Objetivo:** Mantener y mejorar los espacios públicos existentes en la Cabecera Municipal y el Centro Poblado La Donjuana.

Proyecto S17: Mejoramiento y Embellecimiento Parque Infantil Centro Poblado La Donjuana.

Proyecto G43: Mejoramiento y Embellecimiento Parque Principal Centro Poblado La Donjuana.

- **Objetivo:** Aumentar la relación espacio público de recreación pasiva hasta por lo menos 15 m² por habitante, de acuerdo a lo determinado en el Decreto No.1504 de 1998

Proyecto S15: Construcción y Embellecimiento Parque "El Bosque".

Proyecto G63: Construcción Parque "Las Villas", Centro Poblado La Donjuana.

Proyecto S24: Construcción Parque "La Esperanza".

Ⓟ **Programa para el fomento del Deporte, la Cultura y la Recreación**

- **Objetivo:** Fomentar en los niños, jóvenes y adultos, la práctica de las actividades deportivas, recreativas, de educación física, culturales y artísticas.
 - Proyecto S14:** Mantenimiento instalaciones deportivas Centro Poblado La Donjuana.
 - Proyecto S18:** Construcción y Mejoramiento Polideportivo Barrio Santa Bárbara.
 - Proyecto S20:** Mejoramiento Instalaciones Deportivas Institución Educativa Colegio "Marcos García Carrillo".
 - Proyecto R46:** Construcción Polideportivo vereda el Talco.
 - Proyecto R47:** Construcción Polideportivo vereda Orope.
 - Proyecto G30:** Fomento a la formación deportiva, cultural y artística.
 - Proyecto G31:** Desarrollo de eventos deportivos, culturales y artísticos.
 - Proyecto G62:** Recuperación Antiguas Estaciones del Ferrocarril.

Ⓟ **Programa de Prevención y Atención de Desastres**

- **Objetivo:** Definir de manera más específica las áreas más vulnerables del territorio rural.
 - Proyecto R01:** Estudio Geotécnico Zonas con Susceptibilidad Alta a la Amenaza Geológica.
 - Proyecto S06:** Estudio Geotécnico Zonas Alto Riesgo Centro Poblado La Donjuana
- **Objetivo:** Preparar a la comunidad para puedan prever un desastre y sea capaz de atenderlo de manera adecuada en el eventual caso de presentarse.
 - Proyecto S05:** Elaboración del Plan Local de Emergencia y Contingencia para el Centro Poblado La Donjuana

5.1.2. 2º Eje Estratégico - COMPETITIVIDAD ECONOMICA-

✓ *Actuaciones sobre el Sistema Productivo*

Ⓟ Programa de Desarrollo Agropecuario

- **Objetivo:** Inducir a los productores para que desarrollen las actividades más adecuadas al medio y con mayor posibilidad de inmersión en los mercados internos, regionales e incluso internacionales, de manera programada y aplicando las mejores técnicas de producción.
 - Proyecto R03:** Fortalecimiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
 - Proyecto R19:** Implementación de Parcelas Agrosilvopastoriles.
 - Proyecto R20:** Implementación de parcelas frutícolas de cítricos y caducifolios.
 - Proyecto R23:** Fomento a especies pecuarias menores.
 - Proyecto R24:** Fomento al cultivo de caña panelera.
 - Proyecto R25:** Labranza mínima.
 - Proyecto R28:** Construcción de parcelas demostrativas para manejo de ganadería doble propósito en establo con pasto de corte, potreros mejorados y manejo de cercas eléctricas.
 - Proyecto R29:** Establecimiento de bancos de proteína y energía.
 - Proyecto R30:** Implementación de proyectos piscícolas en las zonas con buena oferta de agua.
- **Objetivo:** Garantizar el agua para riego en los sectores agrícolas de mayor producción.
 - Proyecto R39:** Construcción Mini-distritos veredas Zarcuta y La Colonia.
- **Objetivo:** Promover el desarrollo de microempresas asociativas de productores.
 - Proyecto R02:** Apoyo a la legalización de tierras
 - Proyecto R04:** Campaña de capacitación a los productores en sistemas asociativos de producción.

- **Objetivo:** Fomentar la comercialización y transformación de los productos agrícolas.
Proyecto R05: Campañas de capacitación a los productores en tecnología de procesos y gestión de mercadeo.
Proyecto G45: Centros de Acopio para procesamiento productos de la región: frutales, plátano, tomate y yuca.
Proyecto R41: Mejoramiento Matadero Municipal

Ⓟ Programa de Desarrollo Turístico

- **Objetivo:** Fomentar el desarrollo de infraestructura turística en el área rural.
Proyecto G41: Ampliación y Optimización Sendero Ecológico "La Aguablanca".
Proyecto G57: Apoyo a la Promoción turística.
Proyecto G58: Campaña de formación de guías promotores de turismo.
Proyecto G59: Campaña de capacitación a la comunidad para la atención adecuada del turista.
Proyecto G61: Sendero Ecoturístico de la Caña, sub-zona funcional Sur.
Proyecto G64: Sendero Ecoturístico "La Chiracoca - Laguna El Capote".
Proyecto G66: Sendero Ecoturístico del Café, sub-zona funcional Norte.
Proyecto G13: Parque Agroecológico-Turístico Experimental Municipal.
Proyecto G67: Construcción Museo del Café.
Proyecto G39: Promoción, recuperación y adecuación viviendas rurales para habilitarlas como posadas.

Ⓟ Programa de Desarrollo Minero

- **Objetivo:** Fomentar la producción sostenible del sector minero.
Proyecto R22: Establecimiento de bosques comerciales para Palanca para mina.

Proyecto R36: Campaña de capacitación a los pequeños productores en el uso racional del mineral, el establecimiento de costos de producción, la comercialización y el cooperativismo.

Proyecto R45: Estudio potencial minero Municipal.

Proyecto R48: Estudio para establecimiento de mercados alternativos para el carbón.

5.1.3. 3º Eje Estratégico - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL-

✓ *Actuaciones sobre el Sistema Estructurante Natural*

Ⓟ Programa de Educación y Concientización Ambiental

- **Objetivo:** Crear conciencia ambiental en la comunidad.
Proyecto G05: Consolidación y fortalecimiento del Comité Ambiental Municipal.
Proyecto G06: Campaña de Educación Ambiental Campaña de Educación Ambiental.

Ⓟ Programa de Adquisición y Manejo de Áreas Especialmente Protegidas

- **Objetivo:** Consolidar un Sistema Local de Áreas Especialmente Protegidas.
Proyecto G29: Adquisición y Protección Áreas de Interés Público Ley 99 de 1993.
Proyecto G46: Adquisición y Protección Laguna del Capote.
Proyecto R12: Establecimiento Planes de Manejo de Áreas Especialmente Protegidas.
Proyecto R13: Cerramiento y reforestación de Cauces de agua no protegidos por Cobertura Vegetal.
Proyecto R42: Inventario de Flora y Fauna Municipal.

Ⓟ **Programa de Desarrollo Forestal**

- **Objetivo:** Impulsar plantaciones forestales con fines ambientales y comerciales.
Proyecto R11: Creación y funcionamiento del Vivero Municipal.
Proyecto R21: Manejo Sostenible de Áreas de Rastrojo y Bosque Secundario.
Proyecto R26: Implementación de parcelas Bioenergéticas para la producción de leña para consumo doméstico.
Proyecto R27: Establecimiento de plantaciones comerciales.

**5.1.4. 4º Eje Estratégico
- GOBERNABILIDAD-**

✓ ***Mecanismos de Gestión***

Ⓟ ***Programa de Fortalecimiento de la Participación Ciudadana***

- **Objetivo:** promover la formación de ciudadanos conscientes, comprometidos y responsables de su papel en el desarrollo colectivo.
Proyecto G01: Socialización del Esquema de Ordenamiento Territorial -E.O.T-.
Proyecto G52: Campaña de capacitación a la comunidad en la elaboración de presupuestos, elaboración, gestión, seguimiento y ejecución de proyectos.

Ⓟ ***Programa de Fortalecimiento Fiscal***

- **Objetivo:** Mejorar las finanzas municipales
Proyecto G20: Descentralización y Desarrollo Territorial - Estratificación y Actualización Catastral-.
Proyecto G53: Campaña de sensibilización a la comunidad sobre el pago oportuno de los impuestos.

Ⓟ ***Programa de Equipamiento Municipal y Colectivo***

- **Objetivo:** Mantener, adecuar, optimizar y ampliar las sedes administrativas existentes en la Cabecera Municipal y El Centro Poblado La Donjuana.
Proyecto S19: Mantenimiento, mejoramiento y ampliación sedes administrativas.
- **Objetivo:** Construir y mantener los nuevos equipamientos colectivos que se requieren dentro del territorio.
Proyecto S22: Construcción Terminal Equino.

Capítulo 5 FINANCIACION

Para lograr el Municipio que todos deseamos en el futuro, el presente Esquema de Ordenamiento Territorial contiene un conjunto integral y armónico de Proyectos viables, que permiten implementar un proceso adecuado y continuo de planificación integral del Municipio, que atienda de forma armónica y lógica las diversas formas de ocupación del suelo y los procesos económicos, sociales y culturales de la población, y así, poder lograr un Municipio autosuficiente que mejore las condiciones de vida y de bienestar de sus gentes elevando el nivel y la calidad de vida.

La Alcaldía y la comunidad deberán unir esfuerzos y trabajar incansablemente para lograr estos objetivos adquiriendo los conocimientos por medio de una educación integral respecto al manejo de estos y así poder aplicar todas las herramientas obtenidas en el E.O.T.

De acuerdo a la metodología propuesta por el Ministerio de Desarrollo Económico –hoy fusionado dentro del -MAVDT-, para establecer la prioridad de los proyectos propuestos, se tuvieron en cuenta las siguientes categorías:

- ✓ Indispensables
- ✓ Urgentes
- ✓ Necesarios
- ✓ Deseables

Adicionalmente, el Equipo Municipal, tubo en cuenta dos parámetros más: el primero, corresponde al componente del cual forma parte el proyecto: **General, Rural, Urbano y Suburbano**; y el segundo a la suelo donde se localiza: **Rural, Urbano y Suburbano**.

Es muy importante resaltar, que los costos de los proyectos han sido calculados, con base en esquemas básicos definitivos que deben pasar a una etapa posterior de diseño. Estos llevaran a las cifras definitivas y a los programas concretos de ejecución. En este nivel debe precisarse los tramites

adelantados para la obtención de la financiación definitiva, de los proyectos a lo largo del periodo del E.O.T., se prevé que existan partidas para este tipo de trabajos y su coordinación *por un equipo humano que evalúe constantemente y estimule el esfuerzo* que culminara en el tercer periodo del plan del E.O.T.

El enfoque financiero esta orientado a que a lo largo del tiempo del E.O.T. se vaya formando una **cultura** que pase de: *¿Qué me dan?* a *¿Qué debo obtener y cómo?* ... mediante una culturización comunitaria apoyada en que **no podemos seguir esperando en la pobreza absoluta a que nos resuelvan los problemas desde afuera ...**

Así, en los primeros cuatro (4) años del EOT **–corto plazo-** se debe pasar de la cultura - política actual de soluciones apoyadas en su mayoría en recursos del Estado ... a que en los últimos cuatro (4) años **–largo plazo-** el énfasis se concentre en el esfuerzo comunitario coordinado mediante Proyectos específicos y además: En los primeros cuatro (4) años habrá que disponer de partidas que permitan iniciar los diseños para elaborar dichos proyectos que se deben empezar a concretar en tales años...

En los cuatro (4) años siguientes **–mediano plazo-** los Proyectos deben ser totalmente perfeccionados... incluso con ampliación de las políticas existentes y nuevos enfoques y apoyos para mejorar esas políticas.

En el cuadro No.5.1 de la siguiente página se realiza un ejemplo sinopsis de Inversión, cuya explicación es la siguiente:

- **Primeros cuatro (4) años:** 2004 al 2007 **-Corto plazo-**

Muestra un proyecto clásico, actual, urgente, que es la Ampliación y Optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la Cabecera Municipal, ejecutada sólo con el esfuerzo Estatal.

En este período deben incluirse partidas para iniciar el desarrollo de Proyectos específicos.

- **Segundos cuatro (4) años:** 2008 al 2011 - **Mediano plazo-**

El segundo periodo enfoca un plan de construcción y mejoramiento de vivienda dentro de la conceptualización actual. Este debe ser ajustado para dar cabida a nuevas políticas que abran espacios no previstos, como la cooperación Internacional. (ONG, etc.)

Además en el mismo periodo deben incluirse partidas concretas para la culminación de los diseños de los Proyectos específicos

• **Terceros cuatro (4) años: 2012 al 2015 -Largo Plazo-**

El tercer periodo se desarrolla exclusivamente con los Proyectos definidos para ser financiados y ejecutados con el apoyo del esfuerzo comunitario.

Cuadro 5.1- PLAN DE INVERSION SINOPSIS						
Enfasis	EJEMPLOS		Millones\$ Año			
Recursos Estatales	Tratamiento de aguas residuales áreas pobladas Proyectos U02-S04		2004			
	Cabecera Municipal	165				
	Centro Poblado La Donjuana	115				
	Total	280				
			2007			
Municipio como eje de estímulos	Inversiones de Apoyo	Hacia Arriba Regional, Departamental, Nacional e Internacional	Hacia Abajo Comunitario	Construcción y Mejoramiento de Vivienda Proyectos U12-S16-U25-R07-R18-U24-S21		2008
				Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	3700	
			Municipio	1015		
			El usuario	370		
			Total	5085		
					2011	
Equipo de Evaluación Esfuerzo Comunitario	Apoyo Municipal, Regional, Departamental, Nacional e Internacional	Esfuerzo Coordinador Municipal	Desarrollo Turístico (Parcial)		2012	
			Evaluación Aportes Comunitarios Généricos	435		
			Aporte Regional Medio Ambiente (Senderos Ecoturísticos - Parques Malecones)	1063		
			Proyecto G11-G12-G17: Aporte Regional y Departamental			
			Infraestructura	800		
			Aporte Internacional			
			Medio Ambiente y de producción	4607		
			Aportes Généricos Nivel Municipal	435		
			Total	7340		
					2015	

Debe crearse un equipo humano que evalúe constantemente y estimule este mismo esfuerzo